



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### BAJAS

Exmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la quinta región, falleció el día 21 del corriente mes, en Zaragoza, el Intendente de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Eduardo de la Iglesia Santamaría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido o bien nombrar ayudante de campo del Intendente de división D. Federico Bermejo y Villanueva, Intendente militar de esa región, al comandante del mismo cuerpo, don Martínez Urosti Santos, con destino actualmente en la Intendencia de las Palmas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. Federico Parreño y Ballesteros, Inspector de Sanidad Militar de esa región, al comandante médico D. Manuel Lamata Desbertrand, con destino actualmente en el hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### INSTRUCCIÓN

Circular. Exmo. Sr.: Para asistir a los cursos de instrucción y conferencias dispuestos por reales órdenes circulares de 6, 11 y 15 del actual (D. O. números 123, 127 y 131), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar a los siguientes coronelos de Estado Mayor: D. Tomás Rodríguez Mata, de la Capitanía general de la séptima región; D. Juan Méndez de Vigo, de este Ministerio; D. Francisco Hidalgo Martínez, del Gobierno militar de Cartagena; D. Carlos Molina Rubio, Director del Depósito de la Guerra, y D. Carlos Alonso Novella, de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AZPURU

Señor...

##### RECOMPENSAS

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer que las relaciones insertas a continuación de las reales órdenes de 23 de septiembre y 16 de enero últimos (D. O. núms. 220 y 18) que conceden recompensas a clases e individuos de tropa por operaciones de campaña en los tercero y cuarto períodos, respectivamente, se entiendan rectificadas en el sentido de que las pensiones anexas a la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, otorgada al herrador del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, Dionisio Sangüesa Fernández, son las de 25 pesetas mensuales, y no de 17,50 y 12,50 como en aquéllas relaciones se le consignaban.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la real orden circular de 30 de mayo de 1921 (D. O. núm. 118), por la que se conceden asimilaciones a los herradores de Caballería, se entienda ampliada en el sentido de que las recompensas que a este personal se concedan sean las correspondientes a los empleos a que por dicha soportación se les asimila.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA  
Señor...

#### SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 92) y a lo prevenido en la real orden circular de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 357), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del actual, ha tenido a bien resolver que el General de brigada, en situación de primera reserva, con residencia en esta Corte, D. Carlos Inzenga y Gutiérnán, perciba desde su pase a esta situación, voluntariamente, los noventa céntimos de 12.000 pesetas, o sean novecientas pesetas mensuales, conforme al apartado h) del epígrafe «Situación de Generales, jefes y oficiales», de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918, ley de 2 de julio de 1865 y artículo segundo del real decreto de 20 de mayo de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Senores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al coronel de Estado Mayor D. Tomás Rodríguez Mata, con destino en la Capitanía-general de la séptima región; al comandante D. Hilario Itayo Esparza, supernumerario en la sexta, y al capitán D. Jaime Baeza Buceta, de la octava, la gratificación anual de 500 pesetas por un quinquenio, como comprendidos en el apartado b), de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), la que percibirán a partir de julio próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA

Senores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones.

Senores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Oficinas donde han sido alistados	Cuerpo a que se les destina
Soldado .....	Baltasar Delgado Esteban .....	Caja recluta Salamanca .....	
Otro .....	Pedro Méndez Moreda .....	Idem Ciudad Rodrigo .....	Reg. Cab.º Alcántara, 14.
Otro .....	Fernando Corrales Cordón .....	Idem Jerez .....	
Otro .....	Luis Torrado Berjano .....	Idem Badajoz .....	
Otro .....	Ramón Rodas Tena .....	3.er reg. Art.º ligera .....	Idem Mixto Art.º Melilla.
Otro .....	José Cueto Ruiz .....	Idem Zapadores Minadores .....	Com.º Ingenieros Melilla.
Otro .....	Francisco Cano Soler .....	Idem .....	Idem .....
Otro .....	Gabriel Montero Hernández .....	Caja recluta Ciudad Rodrigo .....	Compañía complementaria de ferrocarriles Melilla.
Otro .....	Santiago Sánchez Fernández .....	Primer reg. de Ferrocarriles .....	Comp.º Mixta Sanidad militar de Melilla.
Otro .....	Antonio Vallejo Rodríguez .....	Caja recluta Sevilla .....	
Total, 10.			

Madrid 25 de junio de 1923.—Aizpuru.

#### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las reales órdenes de 19 del mes actual (D. O. núm. 135), por las que se destina a las Intervenciones Militares de la Zona de Larache (Servicios Jalifanos), a los sargentos de Infantería Fernando Bou Boix y de Caballería, Fernando Pérez Nogueras, quedan rectificadas en el sentido de que las referidas clases están en posesión del empleo de suboficial y que, por tanto, con el citado empleo han de causar alta como presentes y sin haber en los regimientos de Infantería Ceuta núm. 60 y Cazadores Vitoria, 28º de Caballería, respectivamente, y pasar destinados a las Intervenciones Militares antes mencionadas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Oficina Central del Voluntariado para África (Negociado de Asuntos de Marruecos).

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Baltasar Delgado Esteban y termina con Antonio Vallejo Rodríguez, alistados con los beneficios del real decreto de 28 de marzo del año actual (voluntariado para África), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados en las clases que se indican a los Cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor...

## Estado Mayor Central del Ejército

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

**Circular.** Excmo. Sr.: Con objeto de que las unidades de Intendencia puedan cubrir sus plantillas de conductores automovilistas y atender al cuidado de los vehículos automóviles que tienen asignados, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el artículo 579 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, aprobado por real decreto de 2 de diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), se amplie añadiendo a los oficios o profesiones que para los reclutas destinados a Intendencia señala el párrafo duodécimo, los de chauffeur, mecánico y ajustador.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor...

## Sección de Infantería

### CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 12 del mes actual, promovida por el suboficial de complemento del regimiento de Infantería del Rey (núm. 1, D. Luis Besonio Fraile), en solicitud de que sea modificada la denominación de complemento que por error le fué asignada por la de profesional; y teniendo en cuenta que ostenta el título de piloto aviador, fué declarado apto para el ascenso en 2 de abril del corriente año, y se han llenado los requisitos previstos en los artículos 8 y 16 del reglamento aprobado por real orden de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole la antigüedad de 1.<sup>º</sup> de mayo próximo pasado. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que continúe en el mismo Cuerpo, en el concepto de supernumerario que preceptúa la soberana disposición citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Millán Terreros y termina con D. Antonio Abreu Ramón, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor...

### Relación que se cita

#### Tenientes coronelos.

##### Artículo 1.<sup>º</sup>

- D. José Millán Terreros, del regimiento Pavía, 48, al de la Princesa, 4.
- \* Emilio Rodríguez Polanco, del regimiento Otumba, 49, al de Vergara, 57.
- \* Adelardo Grajera Benito, del regimiento Vizcaya, 51, al de Otumba, 49.

##### Artículo 15.

- D. Ildefonso Valero Barragán, disponible en la primera región, a la reserva de Madrid, 2.

##### Artículo 10.<sup>º</sup>

- D. Miguel Lens Alonso, ascendido, de la caja de Coruña, 96, al regimiento Mahón, 63.
- \* Amado Balmes Alonso, disponible en la primera región, al regimiento Pavía, 48.
- \* Antonio Carreras Lafuente, ascendido, del Consejo Supremo, al regimiento Vizcaya, 51.

### Comandantes.

##### Artículo 1.<sup>º</sup>

- D. Antonio Aymat Jordá, del regimiento Zaragoza, 12, al de Valladolid, 74.
- \* Francisco Sala Abad, disponible en la tercera región, al regimiento La Victoria, 76.
- \* José Ferrer e Ibáñez, ascendido, del regimiento Palma, 61, al batallón de Cazadores montaña Berga, 1.
- \* José González Arlegui, del regimiento Toledo, 35, al batallón de Cazadores, Fuerteventura, 22.
- \* José Mira Mira, del regimiento España, 46, al de la Princesa, 4.
- \* Pedro Sáinz de Baranda y Verdugo, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2, al regimiento España, 46.
- \* Adalberto Cordoncillo Cabrelles, disponible en la quinta región, al batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2.
- \* Mariano García-Serrano Abela, del regimiento Pavía, 48, a la zona de Lugo, 43 (Comisión mixta).
- \* Juan Franco Fernández, Sargento mayor de Coruña, a la caja de Coruña, 96.
- \* Román Bayo Ayala, de la caja de Ávila, 92, a la de Toledo, 5.
- \* Julián López Gómez Serranillos, disponible en la primera región, a la caja de Ávila, 92.
- \* Ramón Somoza Allo, de la zona de Lugo, 43 (Comisión mixta), a desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Coruña.

*Real decreto de 16 de enero de 1922 (D. O. núm. 13).*

- D. Emilio Cortés Reyes, disponible en la primera región, al Consejo Supremo.

##### Artículo 10.<sup>º</sup>

- D. Arturo Rodríguez Ortiz, disponible en Canarias, al regimiento del Príncipe, 3.
- \* Angel García Pelayo Rodríguez, disponible en la séptima región, al regimiento de Pavía, 48.
- \* Enrique Ruiz del Portal Martínez, ascendido del regimiento de Extremadura, 15, a disponible en la segunda región.
- \* Carlos Boy Albaladejo, ascendido, del regimiento Jaén, 72, a disponible en la cuarta región.

### Africa

#### Forzoso.

- D. Carlos Castro Sánchez, disponible en la primera región, al regimiento de África, 68.

### Capitanes.

##### Artículo 1.<sup>º</sup>

- D. Pedro Bonnín Fuster, del regimiento de Badajoz, 73, al de San Quintín, 47.
- \* Joaquín López Tienda, del regimiento de Valladolid, 74, al batallón de Cazadores de montaña Alfonso XII, 3.
- \* Manuel Pado Castro, del regimiento Aragón, 21, al de Constitución, 29.
- \* Manuel Matías Ordobás, del regimiento Álava, 56, al de Extremadura, 15.
- \* Ramón Soriano Cardona, del regimiento Alcántara, 58, al de Palma, 61.
- \* Antonio Azpiazu Ramos, del regimiento Vergara, 57, al de Jaén, 72.
- \* Luis Cirujeda Gayoso, disponible en la primera región, al regimiento León, 38.

- D. Enrique Tomás Luque, del regimiento Vad Rás, 50, al de Otumba, 49.
- Trinidad Lacanal Valls, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2, al regimiento Badajoz, 73.
  - Aurelio Matos Calderón, del regimiento Navarra, 25, al de Mahón, 63.
  - Miguel Anitúa Ochoa de Eguillor, del regimiento Cerifolia, 42, al de Guipúzcoa, 53.
  - Juan Valdés Martel, del regimiento Galicia, 19, al de la Princesa, 4.
  - Pedro López Guerrero Portocarrero, del regimiento Castilla, 16, al de Sicilia, 7.
  - Carlos Merino García, del regimiento León, 38, al de Saboya, 6.
  - Francisco Rodríguez Sánchez, del batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3, al regimiento Badajoz, 73.
  - Joaquín Camarero Arrieta, del regimiento Otumba, 49, al de Vad Rás, 50.
  - Luis Serra Caivo, del regimiento Galicia, 19, al de Aragón, 21.
  - José Sánchez Neé, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Alava, 56.
  - José Vidal Fernández, del regimiento Ceuta, 60, al de Alcántara, 58.
  - Carlos Capdevila Estera, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23, al regimiento Vergara, 57.
  - Luis Muñoz Salillas, del regimiento Aragón, 21, al de Otumba, 49.
  - Rafael Iglesias Curty, del Tercio de Extranjeros, al batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2.
  - Ernesto Martín del Castillo, disponible en la primera región, al regimiento León, 38.
  - Alfonso Figaeroa Bermejillo, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Cazadores montaña Alfonso XII, 3.
  - Pablo Martín Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Aragón, 21.

*Real orden de 11 de octubre de 1922 (D. O. núm. 230).*

- D. Graciano Miguel Ibáñez, del regimiento Albuera, 26, al de Castilla, 15.

*Real decreto de 16 de enero de 1922 (D. O. núm. 13).*

- D. Emilio Rute Villanova, disponible en la primera región, a la Caja de Madrid, 2.

#### Artículo 10.

- D. Adolfo Gutiérrez González, disponible en la sexta región, al regimiento Galicia, 19.
- Angel de Lino Lage, disponible en la primera región, al regimiento Andalucía, 52.
  - Isidro Caballero Velasco, disponible en la sexta región, al regimiento Valladolid, 74.
  - Siro Alonso Alonso, disponible en la octava región, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.
  - Joaquín García del Castillo de León, disponible en la primera región, al regimiento Navarra, 25.
  - Vicente Cueviro Arrizabalaga, disponible en Baleares, al regimiento Galicia, 19.
  - Eugenio Bonelli Rubio, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.
  - Santiago Roca Sarmiento, disponible en la cuarta región; al regimiento Albuera, 26.
  - Ricardo Taboada García, ascendido, del regimiento Zaragoza, 12, a disponible en la octava región.
  - Gabriel Alfambría Echevarría, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a disponible en la primera región.
  - Carlos Ayala Pona, del batallón de Cazadores de Barbastro, 4, a disponible en la tercera región.
  - Diego de Dueñas Fernández, del regimiento Serrallo, 69, a disponible en la primera región.
  - Santiago Díaz Troyer, del regimiento Serrallo, 69, a disponible en Canarias.
  - José Martínez Parada, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a disponible en la octava región.
  - Francisco García García Prete, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, a disponible en la segunda región.
  - Emilio Andés Villanueva, del regimiento Cerifolia, 42, a disponible en la quinta región.

#### Africa.

##### Voluntarios.

- D. José Francés Hernández, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Serrallo, 69.
- José Albaracín González, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Serrallo, 69.
  - Juan Burgos Crespo, disponible en la cuarta región, al regimiento Ceuta, 60.

##### Forzados.

- D. José López Pastor, disponible en Melilla, al regimiento Cerifolia, 42.
- José Cassinello Barroeta, ascendido, del regimiento La Corona, 71, al de Melilla, 59.
  - Onofre Simón Pérez, disponible en la primera región, al regimiento Cerifolia, 42.
  - Salvador Meca Cedó, disponible en la tercera región, al batallón Cazadores Barbastro, 4.
  - Juan Monívar Bernales, disponible en Canarias, al batallón Cazadores Talavera, 18.
  - Nicolás Velázquez Padillo, disponible en la segunda región, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
  - César Guillén Santos, disponible en la octava región, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
  - Alejandro Jiménez Vaquer, ascendido, del regimiento Tetuán, 45, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.

#### Capitanes (E. R.)

##### Artículo 1.<sup>o</sup>

- D. Enrique Ortega Sánchez, de la reserva de Vélez Málaga, 29, a la de Osuna, 19.
- Eugenio Andrés Jiménez, ayudante de la plaza de Melilla, a la reserva de Málaga, 28.
  - Manuel López Fernández, de la caja de Lérida, 59, a la reserva de Lugo, 100.
  - Juan Gual Bonet, de la caja de Toro, 89, a la reserva de Inca, 2.
  - Luciano López Martín, de la reserva de Barcelona, 52, a la de Vélez Málaga, 29.
  - Robustiano Santos Pérez, de la caja de Huercal Overa, 50, a la de Toro, 89.
  - Enrique Puche Muñoz, de la reserva de Manresa, 53, a la de Barcelona, 52.
  - Cosme Casas Estadella, de la reserva de Olot, 62, a la de Manresa, 55.
  - José Conde Llort, de la caja La Estrada, 107, a la reserva de Olot, 62.
  - Eduardo de Lara Laborda, disponible en la zona de Madrid, 1 a la caja de La Estrada, 107.
  - Juan Colom Bó, de la caja de Inca, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Palma.
  - Guillermo Batle Gil, de la reserva de Olot, 62, a la caja de Inca (Rectificación).

##### Artículo 10.<sup>o</sup>

- D. Sebastián Máximo Carreras, disponible en la zona de Toledo, 2, a la caja de Balingues, 60.
- Víctor Fresneda Escalante, disponible en la zona de Madrid, 1, a la caja de Lérida, 59.
  - José Armada Piñeiro, disponible en la zona de Lugo, 43, a la caja de Huercal Overa, 50.
  - Carlos Argüelles Tejedor, ascendido, de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, a disponible en la zona de Madrid, 1.
  - Rogelio Áñez Ortiz de Saracho, ascendido, del regimiento Badajoz, 73, a disponible en la zona de Barcelona, 18.
  - Miguel Ferrer Alvarez, ascendido, del regimiento África, 68, a disponible en el de Melilla, 59.
  - Ezequiel Díaz Tendero Merchán, ascendido, de ayudante de la plaza de Gerona, a disponible en el regimiento Melilla, 59.
  - Ursino Creijo Castillo, ascendido, del regimiento Asturias, 31, a disponible en la zona de Madrid, 1.
  - Emilio Fernández Llabayol, ascendido, segundo ayudante de las Fisiones Militares de Madrid, a disponible en la zona de Madrid, 1.
  - Federico Julios Barbosa, disponible en la zona de Almería, 17, a la reserva de Olot, 62.

**Cajero.**

D. Francisco Río Salazar, de la reserva de Lugo, 100, a la zona de Lugo, 43.

**Tenientes.****Artículo 1.º**

D. Julián Rubio López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Príncipe, 3.  
 > Joaquín Calvo Escanero, del regimiento Asia, 55, al de Aragón, 21.  
 > Antonio Díaz Atauri, del regimiento Serralló, 69, al de Cuenca, 27.  
 > José Camps Montes, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Badajoz, 73.  
 > Ceferino Alias Sánchez, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Las Palmas, 66.  
 > Enrique de la Rosa Brea, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Tenerife, 64.  
 > Julián García Menéndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Tarragona, 78.  
 > Abelardo Pons Valentín, del regimiento de Otumba, 49, al de Jaén, 72.  
 > Jenaro Muñiz González, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Tarragona, 78.

**Artículo 10.º**

D. Amador Martín García, disponible en la segunda región al regimiento Zaragoza, 12.  
 > Martín Elviro Verdaguera, disponible en Melilla, al regimiento Albuera, 20.  
 > Manuel Alberni Vilajuana, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Luchana, 28.  
 > Benito Caro Abril, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Luchana, 28.  
 > José de la Mata Flores, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Garellano, 43.  
 > Antonio Fuster Rosellol, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Garellano, 43.  
 > Eugenio Brutinel Ridaura, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Garellano, 43.  
 > Enrique Jiménez Sánchez, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Guipúzcoa, 53.  
 > Alejandro Hernández Martín, del regimiento Serralló, 69, al de Asia, 55.

**Africa.****Forzoso.**

D. Juan de Cisneros Carranza, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.

**Alféreces.****Artículo 1.º**

D. Miguel Raventó Ferrández, del regimiento Garellano, 43, a la Princesa, 4.  
 > Gervasio Mingot Tallo, del regimiento Albuera, 26, al de la Princesa, 4.  
 > José Ibáñez Gades, del regimiento Albuera, 26, al de la Princesa, 4.  
 > Juan Mondejar Gil de Pareja, del regimiento Galicia, 19, al de Badajoz, 73.  
 > Rafael Baca Serena, del regimiento Albuera, 26, al de La Victoria, 76.

**Artículo 10.º**

D. Carlos Navarro Morenés, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.  
 > Luciano García Machiffens, ascendido por real orden de 6 de diciembre último (D. O. núm. 275), al regimiento Navarra, 25.

**Africa.****Voluntarios.**

D. Manuel Servet García, del regimiento Cantabria, 39, al de Ceriñola, 42.  
 > Francisco Agustí Valls, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Ceuta, 60.

D. Manuel Chamorro Martínez, del regimiento África, 68, al del Serralló, 69.

- > Baldomero de Matos Toda, del batallón de Cazadores montaña Plasencia, 4, al de Segorbe, 12.
- > Luis Casillas Martínez, del batallón de Cazadores Puertoventura, 22, al regimiento Melilla, 59.
- > Mariano Jaquetot Serrano, del regimiento Garellano, 43, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- > Antonio Martínez Vacas, del regimiento Pavía, 48, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
- > Antonio Gómez Martínez, del batallón de Cazadores montaña Berga, 1, al regimiento Ceriñola, 42.
- > Pedro de Atauri Manchola, del regimiento América, 14, al de Ceriñola, 42.

**Forzoso.**

D. Fernando Ochoa Malagón, disponible en la primera región, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

**Tenientes (E. R.)****Artículo 1.º**

D. Manuel Martínez Díaz, del regimiento Zaragoza, 12, al de Tarragona 78.

- > Juan Díaz Palau, de la reserva de Alcañiz, 8, a las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
- > José Guerrero Alarcón, de la reserva de Vélez Málaga, 29, a desempeñar el cargo de segundo ayudante de las Prisiones militares de Madrid.
- > Juan Díaz del Río, del regimiento la Princesa, 4, a la caja de Alicante, 40.
- > José Torrell Trilles, del regimiento Luchana, 28, a la caja de Tarragona, 57.
- > Joaquín Expósito Serrano, del regimiento de la Princesa, 4, a la caja de Alcañiz, 70.
- > Miguel González Tevar, del regimiento Tetuán, 45, a la caja de Castellón, 72.
- > Rogelio Fernández Hebis, del regimiento Tarragona, 78, a la caja de Pravia, 111.
- > Felipe Seijas Alvarez, del regimiento Constitución, 29, a la caja de León, 112.
- > Nicolás Jiménez Gómez, de la reserva de Motril, 34, a la caja de Motril, 34.
- > Juan Bayo García, del regimiento Asia, 55, a desempeñar el cargo de Ayudante de la plaza de Gerona.

**Artículo 10.º**

D. Alejandro Delgado Romero, disponible en Ceuta, al regimiento América, 14.

**Habilitado.**

D. Cándido Cueto Castro, de la caja de León, 112, a la zona de León, 47.

- > David Rodríguez Moreno, de la caja de Alicante, 40, a la reserva de Alicante, 40.
- > Rafael Gómez Cabanillas, de la reserva de Córdoba, 25, a la caja de Córdoba, 25.

**Africa.****Voluntarios.**

D. Esteban Gilaberte Ara, disponible en Melilla, al regimiento Ceriñola, 42.

- > Pedro Morales Olivera, del regimiento Borbón, 17, al de Ceriñola, 42.
- > Adolfo López Benítez, del regimiento Navarra, 25, al de Ceriñola, 42.
- > Juan Cuerpo Jariego, de la reserva de Villanueva, 13, al regimiento África, 68.
- > Alfonso Sáinz Gutiérrez, de la caja de Motril, 34, al regimiento África, 68.
- > Sabacio Torres Soto, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento África, 68.

**Forzoso.**

D. Julio Martínez Muñoz, disponible en Melilla, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

## Alféreces (E. R.).

## Artículo 10º.

- D. Felipe Lasaen Vasco, ascendido por real orden de 5 del mes actual, al regimiento Albuera, 26.  
 » José María Nieto Campos, ascendido por real orden de 5 del mes actual, al regimiento Albuera, 26.

## África.

## Voluntario.

- D. António Abreu Ramón, del regimiento Galicia, 19, al de Melilla, 59.

Madrid 25 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino adjudicado al alférez de Infantería D. Francisco Carracedo Blázquez, por real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 126), al Tercio de Extranjeros, volviendo al regimiento Gravelinas número 41, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 26 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Orcellar. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Jaime Gatlí Durá y termina con Julio Martínez Pérez, pasen a desempeñar los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o como supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor...

## Relación que se cita

## Suboficiales

- D. Jaime Gatlí Durá, del regimiento Albuera, 28, al de Asia, 55 (art. 1).  
 » Pedro González Ocaña, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Andalucía, 52 (artículo 7).  
 » Francisco Carrera Garrido, del regimiento Granada, 34, al de Las Palmas, 66 (art. 1).  
 » Julián Izquierdo Rodríguez, del regimiento Cantabria, 89, al de Garellano, 48 (art. 1).  
 » Francisco Martín España, del regimiento Alava, 56, al de Cádiz, 67 (art. 1).  
 » Francisco Antolínez Merino, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Valencia, 23 (art. 7).  
 » Gumersindo Villa Bravo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Serrallés, 69 (arts. 1, 4, 5 y 7).  
 » Amíbal Rico Carrasco, del Colegio de Huérfanos de María Cristina, al regimiento Bailén, 24 (artículo 1).  
 » José León Jordán, del regimiento Príncipe, 8, al Colegio de Huérfanos de María Cristina.  
 » Gonzalo Ballester Ara, del regimiento Tetuán, 45, al de Valladolid, 74 (art. 1).  
 » José Ibáñez Rizo, del regimiento Valladolid, 74, al de la Princesa, 4 (art. 8).  
 » Miguel Sáez Tortosa, del regimiento Mahón, 63, al de la Princesa, 4 (art. 8).

- D. Pedro Fornas Navarro, del regimiento Valladolid, 74, al de Mahón, 63 (art. 1).  
 » Angel Gutiérrez Rubio, del regimiento Albuera, 26, al de La Corona, 71 (art. 8).  
 » Antonio Muñoz Fernández, baja en las Fuerzas de Policía Indígena de Ceuta por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 136), al regimiento Ceuta, núm. 60.

Ascendidos por real orden de 11 y 14 del actual (DIARIO OFICIAL núms. 128 y 130) y que deben quedar supernumerarios en sus actuales destinos, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio

- D. Godofredo Checa Luna, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.  
 » Juan Reina Arrabal, del de Ceuta, 3.  
 » Rafael Vilches Rodríguez, del mismo.  
 » Cristóbal Cabrera Díaz, del de Tetuán, 1.  
 » José López Losada, del de Ceuta, 3.  
 » Manuel Boix Torradella, del de Tetuán, 1.  
 » Ramón Santacreu Castell, del mismo.  
 » José García Rivera, del mismo.  
 » Trinidad González Calvo, del mismo.  
 » José Antonio Fernández, del mismo.  
 » Miguel Aparicio Caja, del regimiento Ceuta, 60.  
 » Tomás de Prado Granado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.  
 » Antonio Sandoval Sarabia, del de Larache, 4.  
 » Hermenegildo Mata Descarrega, del Tercio de Extranjeros.  
 » Joaquín Rosell Martínez, del regimiento Constitución núm. 29.

## Sargentos

- Hermenegildo Dávila Mirillo, del regimiento Cerriola, 42, al de Soria, 9 (art. 7).  
 Rafael Anta Zurita, del regimiento Melilla, 59, al de Granada, 34 (art. 7).  
 Jacinto Ferre Perdecho, del regimiento La Corona, 71, al de Almansa, 18 (art. 1).  
 Tomás Paredes Sañz, del regimiento Las Palmas, 66, al de Galicia, 19 (art. 1).  
 Ensebio Vidorreta Lázaro, del regimiento San Fernando, 11, al de Bailén, 24 (art. 7).  
 Manuel Bort Bernal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Navarra, 25 (art. 7).  
 Angel Torres Sáenz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento de La Albuera, 26 (art. 7).  
 Ignacio García Hernández, del regimiento Ceuta, 60, al de León, 88 (art. 7).  
 Francisco Pérez-Navarro Sánchez, del regimiento Cádiz, 67, al de Covadonga, 40 (art. 1).  
 José Hernández Noelle, del regimiento Asia, 55, al de San Quintín, 47 (art. 1).  
 Ramón Llinás Vila, del regimiento Ceuta, 60, al de Asia, 55 (art. 7).  
 Bautista Toledano Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Alava, 56 (art. 7).  
 Alfonso Pérez Galán, del regimiento Alcántara, 58, al de Vergara, 57 (art. 1).  
 Manuel Zaldívar Torres, del regimiento Ceuta, 60, al de Alcántara, 58 (art. 7).  
 Antonio Serrano Aguilar, del regimiento San Fernando, 11, al de Tenerife, 64 (art. 7).  
 Luis Bernal Blázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Ferrol, 65 (art. 7).  
 Simón Segura Balaguer, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Jaén, 72 (art. 7).  
 Ernesto Antón García, del regimiento Ceuta, 60, al de La Victoria, 76 (art. 7).  
 Félix Risco Borrego, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de Instrucción.  
 Teodoro Palo López, del batallón Cazadores Arapiles, 9, al regimiento León, 88 (art. 7).  
 José Escudero Espinosa, del regimiento Alava, 56, al de Extremadura, 15 (art. 1).  
 Ambrosio Abad Maquedano, del batallón Cazadores Montaña Alfonso XIII, 3, al de Ripoll, 2 (art. 1).  
 Alfredo Huguet Buendía, del regimiento Almansa, 18,

- al batallón Cazadores Montaña Alfonso XIII, 3 (artículo 1).
- Antonio Merino Carreras, del regimiento Álava, 56, al batallón Cazadores Montaña Ronda, 6 (art. 1).
- Emilio Andrés Martínez, del batallón Cazadores Montaña Ripoll, 2, al regimiento Jaén, 72 (art. 1).
- Alfonso Yábar Arcaya, del regimiento América, 14, al de Vengara, 57 (art. 1).
- Enrique Velasco Navarro, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Cartagena, 70 (art. 7).
- Pedro Medina Franco, del batallón Cazadores Talavera, 18, al regimiento Cartagena, 70 (art. 7).
- Paulino Carabellá Sancho, del regimiento Guadalajara, 20, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- José Gómez García, del regimiento España, 46, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- Francisco Verdú López, del regimiento Extremadura, 15, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- Diego Garrido Gallardo, del batallón Cazadores Montaña Orense, 5, al regimiento Cartagena, 70 (art. 1).
- Tomás Ruiz Collado, del regimiento Vizcaya, 51, al de la Princesa 4 (art. 1).
- Francisco Gaete Pérez, del regimiento Borbón, 17, al de Álava, 56 (art. 1).
- Alejandro Ávalos Cañada, del regimiento del Rey, 1, al de las Palmas, 66 (art. 1).
- Víctor María Montero, del regimiento Alcántara, 58, al de Jaén, 72 (art. 1).
- Manuel Carmona Navarro, del batallón de Cazadores La Palma, 20, al regimiento Tenerife, 64 (art. 1).
- Francesco Ibáñez Navarro, del regimiento Pavia, 48, al batallón de Cazadores La Palma, 20, (art. 7), real orden 28 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 291).
- José Bonín Val, del regimiento Asia, 55, al de San Quintín, 47 (art. 1).
- Gerardo Náñez Miranda, del regimiento Álava, 56, al de Extremadura, 15 (art. 1).
- Ramón Ciria Anzano, del regimiento Galicia, 19, al de Jaén, 72 (art. 1).
- Bonjamín Baile Lizón, del regimiento Alcántara, 58, al de Jaén, 72 (art. 1).
- Eduardo Nieto Campillo, del regimiento España, 46, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- Jesús Aragón Argiles, del regimiento Valladolid, 74, al del Rey, (art. 1).
- Esteban Fernández Haces, del regimiento Andalucía, 52, al de Las Palmas, 66 (art. 1).
- José Cebollada Terrén, del regimiento Isabel La Católica, 54, al de la Princesa, 4 (art. 1).
- Eduardo Martínez Alvarez Valcárcel, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Cádiz, 67 (art. 7).
- Eduardo Agulló García, del regimiento Ferrol, 65, al de Isabel La Católica, 54 (art. 1).
- José Pons Escala, del regimiento Melilla, 59, al de Vizcaya, 51 (art. 7).
- Manuel López Navarro, del regimiento Sevilla, 33, al de Cartagena, 70 (art. 1).
- Justo Gómez Izquierdo, supernumerario del regimiento Covadonga, 40 y Negociado y Socorros Mutuos de la Sección de Infantería, a los carros de asalto de la Escuela Central de Tiro, continuando en el regimiento Covadonga, 40.
- José Lledó Cruañez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al batallón de Cazadores Barbastro, 4 (arts. 1, 4, 5 y 7).
- Estanislao Chamorro Méndez, del regimiento Las Palmas, 66, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- José González Carnasco, del regimiento Pavia, 48, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).
- Bernardo Rodríguez Ayuso, del regimiento La Reina, 2, al batallón de Cazadores Arapiles, 9 (arts. 1, 4 y 5).
- Juan Benet Callan, del regimiento Tarragona, 78, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Manuel Marquina Calvo, del regimiento Gerona, 22, al batallón de Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1, 4 y 5).
- Teimo Rodríguez Novoa, del regimiento Cartagena, 70, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).
- Joaquín Fernández Conde, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Arapiles, 9 (arts. 1, 4 y 5).
- Tomas Tomé Laclaustra, del regimiento Galicia, 19, al batallón de Cazadores Talavera, 18 (arts. 1, 4 y 5).
- Alberto Hernández Suárez, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores Segorbe, 12 (arts. 1, 4 y 5).
- José Martínez Izquierdo, del regimiento Gerona, 22, al de Cerriola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
- David de la Torre Escobar, del regimiento África, 68, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4, 5 y 7).
- Juan Ovejero Toribio, del regimiento Segovia, 75, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4, y 5).
- Daniel Ruiz Castillo, del regimiento Álava, 56, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Antonio Buitrago Miñano, del batallón de Cazadores Montaña Ronda, 6, al regimiento Ceuta, 60 (artículos 1, 4 y 5).
- Ramón Luengo Pérez, del regimiento Castilla, 16, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Francisco Gómez Maza, del regimiento Castilla, 16, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Juan Capote Campanario, del batallón Cazadores Montaña Ronda, 6, al regimiento África, 68 (arts. 1, 4 y 5).
- Francisco Soto Barreto, del regimiento España, 46, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Manuel Bravo Chirino, del regimiento Vergara, 57, al de África, 68 (arts. 1, 4 y 5).
- Juan Baños Bravo, del regimiento Galicia, 19, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Miguel Mariscal García, del regimiento Granada, 34, al de Cerriola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
- Domingo Domínguez Martínez, del regimiento Segovia, 75, al de Cerriola, 42 (arts. 1, 4 y 5).
- José Ballesta Tárraga, del regimiento Zaragoza, 12, al de Ceuta, 60 (arts. 1, 4 y 5).
- Jenaro Farcaida Cobo, del regimiento Tarragona, 78, al de San Fernando, 11 (arts. 1, 4 y 5).
- Destinados forzados, con arreglo al artículo noveno, en relación con el quinto de la real orden de 4 febrero de 1918 (C. L. núm. 43).*
- José Ibáñez Ladaria, del regimiento Inca, 62, al batallón Cazadores Cataluña, 1.
- Julián Yuste Domínguez, del batallón Cazadores Montaña Orense, 5, al de Cataluña, 1.
- Matías Muñoz Perelló, del regimiento Palma, 61, al batallón Cazadores Cataluña, 1.
- Jesús Feijó Piñeiro, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
- Luis Andrés Rubio, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
- Antonio Ruiz Villena, del regimiento Mallorca, 13, al batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
- Enrique Tejada Rodrigo, del regimiento Granada, 34, al batallón Cazadores Las Navas, 10.
- Julio Martínez Pérez, del regimiento Sevilla, 33, al batallón Cazadores Las Navas, 10.
- Madrid 25 de junio de 1923.—Aizpuru.
- Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico de segunda del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, Mariam Fernández Fernández, pase destinado a continuar sus servicios al regimiento de Infantería Vergara núm. 57, en vacante que de su categoría e instrumento existe, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.
- De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
- Madrid 25 de junio de 1923.
- AIZPURU
- Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Ceuta.
- Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
- DISPONIBLES
- Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería, D. Antonio

Camacho Benítez, del batallón de Cazadores Las Navas número 10, quede disponible en la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

Amparo

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, D. Vicente Chofré Chordá, con destino en el regimiento de Guadalajara núm. 20, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por esa Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Beatriz Lloret Papi.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

Amparo

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

### SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería (E. R.) que figuras en la siguiente relación, que principia con D. Lucas Sánchez Martín y termina con D. Ricardo Ortiz López, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por estar comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos o unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados y por aquéllos en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero de 1922 (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se les concede, por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les haya satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), teniendo, además, en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35) y que las relaciones que acompañaban a las reales órdenes circulares de 24 de junio de 1922, 18 de octubre de 1921, 18 de agosto de 1922, 28 de septiembre de 1922 y 5 del septiembre de 1922 (D. O. núms. 141, 236, 185, 220 y 200, respectivamente), se entiendan rectificadas por lo que se refiere a los tenientes D. Ramón Burgos Casas, José del Moral Gómez, D. Vicente Martínez Jódar, D. José Alix Ramírez, D. Agapito Martínez Huertas, D. Joaquín Poves Arcas, D. Vicente Nicolau Lucas y D. Marcelo Hernández Clemente, en la forma que se expresa a continuación de la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 25 de junio de 1923.

Amparo

Sello...

## Notificación que se da

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación social de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Graffi- cación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirlo		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Comandantes .....	Comandantes .....	D. Lucas Sánchez Martín .....	Disponible Zona Salamanca, 38.....	>	5	500	marzo.	1923	
		Francisco Mateos Marín .....	Idem Málaga, 11.....	>	5	500	julio..	1923	
		Fernando Villaverde Moreno .....	Idem Granada, 12 .....	>	5	500	idem..	1923	
		Pedro Pedenante Reyes .....	Demarcación rva. Huercal Overa, 50.....	>	27	1.400	junio..	1923	
		Domingo Padrón Guarillo .....	Zona Gran Canaria .....	>	26	1.300	idem..	1923	
		Pedro Rodríguez Elvira .....	Idem Logroño, 31.....	>	25	1.200	idem..	1923	
		Leandro Sánchez Mayorga .....	Demarcación rva. Avila, 92 .....	>	25	1.200	idem..	1923	
		Gumersindo Gil Collado .....	Idem Hellín, 44 .....	>	25	1.200	mayo..	1923	
		Antonio Martínez Calonge .....	Caja recluta Linares, 16 .....	>	25	1.200	julio..	1923	
		Juan Nadal Obrador .....	Demarcación rva. Palma, 2 .....	>	26	1.300	idem..	1923	
		Vicente Mochales García .....	Idem Murcia, 45 .....	>	27	1.400	idem..	1923	
		Rómulo Gil Santestegui .....	Idem Vigo, 106 .....	>	25	1.200	idem..	1923	
		Pedro Galván Ramírez .....	Zona Cáceres, 41 .....	>	25	1.200	idem..	1923	
		José Pujol Moner .....	Demarcación rva. Barcelona, 52 .....	>	25	1.200	idem..	1923	
		José Marcos Dorch .....	Idem Lérida, 59 .....	>	27	1.400	idem..	1923	
		Miguel Colom Munsó .....	Idem Balaguer, 60 .....	>	25	1.200	abril..	1923	
		Ramón Miró Foid .....	Zona Lérida, 20 .....	>	25	1.200	mayo..	1923	
		Nicolás Moreno Gamero .....	Demarcación rva. Talavera, 6 .....	>	5	500	junio..	1923	
		Francisco Scheer Llinas .....	Comandante militar Isla Cabrera .....	>	27	1.400	julio..	1923	
		Bonifacio Gracia Bellón .....	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad .....	>	25	1.200	diciembre	1922	
Capitanes .....	Capitanes .....	Edmundo de Luis Pérez .....	Idem Valladolid, 36 y idem .....	>	26	1.300	junio..	1923	
		Miguel Ferrer Álvarez .....	Reg. Inf.º África, 68 .....	>	13	1.300	1º octubre.	1922	
		Pedro Fernández Abellán .....	Comandante mil. Castillo Sta. Bárbara .....	>	13	1.300	julio..	1923	
		Tecífico Ortiz Medina .....	Bón. Caz. Las Navas, 10 .....	>	12	1.200	idem..	1923	
		Victor Gil Contador .....	Reg. Constitución, 29 .....	>	5	500	idem..	1923	
		Juan Pérez Capulino .....	Policia Indígena de Ceuta .....	>	11	1.100	octubre.	1922	
		Maniel García Navarro .....	Caja recluta Huercal Overa, 50 .....	>	11	1.100	junio..	1923	
		Miguel Montoya Carrilque .....	Demarcación rva. Huercal Overa, 50 .....	>	11	1.100	idem..	1923	
		Félix Abad Melero .....	Zona Gran Canaria .....	33	>	1.300	idem..	1923	
		Agapito Martínez Huertas .....	Caja recluta Gran Canaria .....	33	>	1.300	enero..	1923	
		Carlos Piñó Monillor .....	Reg. Guadalajara, 20 .....	33	>	1.300	mayo..	1923	
		Juan García Adrover .....	Caja recluta Ibiza .....	35	>	1.500	idem..	1923	
		Jesús Fons Gil .....	Reg. Mallorca, 13 .....	>	12	1.200	julio..	1923	
		Victoriano Peyró Andreu .....	Idem .....	>	11	1.100	idem..	1923	
		Julio Palacio Reig .....	Idem .....	>	10	1.000	septiembre	1922	
		Francisco Valencia González .....	Bón. Caz. Fuerteventura, 22 .....	>	5	500	julio..	1923	
		Eduardo Alemán González .....	Reg. Castilla, 16 .....	>	11	1.100	junio..	1923	
		Leonardo Sánchez Risco .....	Idem Mallorca, 13 .....	>	13	1.300	julio..	1923	
		Elías Domenech Carruana .....	Bón. Caz. montaña Berga, 1 .....	>	5	500	idem..	1923	
		Pedro Ortiz García .....	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad .....	>	13	1.300	noviembre	1922	
Tenientes .....	Tenientes .....	Victor Romero Vallejo .....	Zona Madrid Central de Gimnasia .....	>	13	1.300	julio..	1923	
		Leonardo Mata Calindo .....	Brigada Disciplinaria .....	>	5	500	idem..	1923	
		Miguel Roa León .....	Zona Guadalajara, 26 .....	>	13	1.300	idem..	1923	
		Adolfo Moreno Calleja .....	Caja recluta Guadalajara, 71 .....	>	13	1.300	idem..	1923	





D. O. núm. 130

26 de junio de 1923

LVI

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación	Grati- ficación anual en pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirse		
				Años de servicio		Día	Mes	Año
Tenientes .....	Tenientes .....	D. José Chiriaque Romero.....	Demarcación rva. Toro, 89 .....	> 13	1.300	15	julio	1923
		> Inocencio García Matilla.....	Idem .....	33 *	1.300	15	febrero	1923
		> Galo Ramírez Muñoz.....	Zona Zamora, 37 .....	> 13	1.300	15	julio	1923
		> Victoriano González Camarero.....	Idem Lugo, 43 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Nemesio Fernández Arias.....	Caja reclusa Mondoñedo, 101 .....	> 11	1.100	15	idem	1923
		> Hilario García Illescas.....	Reg. Vad. Reg, 56 .....	> 5	500	15	idem	1923
		> Cándido Lugo Rincón.....	Idem .....	> 5	500	15	idem	1923
		> Marcelo Hernández Clemente.....	Caja recintita Alcalá, 4 .....	33 *	1.300	15	mayo	1923
		> Angel Herrera Zayas.....	Reg. Vad Reg, 50 .....	> 10	1.000	15	julio	1923
		> José Rodríguez Astohio.....	Idem .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Simón Ramírez Periáñez.....	Idem Reina, 2 .....	33 *	1.300	15	mayo	1923
		> Enrique Romero Rodríguez.....	Idem .....	> 5	500	15	idem	1923
		> José Rico Sánchez.....	Idem .....	> 5	500	15	idem	1923
		> Eugenio Trigueros Trigueros.....	Zona Palencia, 35 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Félix Ruiz Illarraga.....	Idem id. y Cuerpo de Seguridad .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Justo Manzanas Fraile.....	Demarcación rva. Zamora, 88 .....	> 5	500	15	idem	1923
		> Bartolomé Borras Roca.....	Zona Palma .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Antonio Más Morell.....	Demarcación rva. Palma, 2 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Antonio Nicolau Sala.....	Caja reclusa Palma .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Eulogio Prada Sánchez.....	Idem Burgos, 36 .....	> 11	1.100	15	idem	1923
		> Narciso Gordón Álvarez.....	Idem .....	> 5	500	15	idem	1923
		> Pedro Delgado Sánchez.....	Demarcación rva. Granada, 32 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Dámaso Calahorra Ureña.....	Idem Quadra, 33 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Nicolás Jiménez Gómez.....	Idem Motril, 34 .....	> 12	1.200	15	idem	1923
		> Alfonso Gil Pérez Vallejo.....	Caja reclusa Granada, 82 .....	> 12	1.200	15	idem	1923
		> José Pérez Navarro.....	Zona Granada, 12 .....	> 11	1.100	15	idem	1923
		> Prudencio del Alamo Román.....	Demarcación rva. Lorca, 47 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Francisco Guerrero Tolmo.....	Idem .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Domingo Aguilá Gómez.....	Idem Cartagena, 46 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Angel Pina Esquer.....	Idem Cieza, 48 .....	> 12	1.200	15	idem	1923
		> Enrique Serrano Corona.....	Caja reclusa Cieza, 48 .....	> 12	1.200	15	idem	1923
		> José Campuzano Ros.....	Idem Murcia, 16 .....	> 11	1.100	15	idem	1923
		> José Zaragoza Hernández.....	Zona Murcia, 16 y Cuerpo de Seguridad .....	> 11	1.100	15	idem	1928
		> Isaac González Álvarez.....	Idem .....	> 11	1.100	15	idem	1923
		> Miguel García Cuesta.....	Reg. Cuenca, 27 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Nemesio Llquete Cuadrado.....	Idem .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Toribio González González.....	Idem Serrallés, 69 .....	> 11	1.100	15	idem	1923
		> Manuel Jiménez Sayar.....	Idem .....	> 5	500	15	idem	1923
		> José Carmona López.....	Idem .....	> 11	1.100	15	idem	1923
		> Benigno Lebón Llorente.....	Bdn. Caz. Montaña Ripoll, 2 .....	> 12	1.200	15	idem	1923
		> Lázaro Moreno Bonilla.....	Reg. Gravelinas, 41 .....	> 12	1.200	15	idem	1923
		> Miguel Argote Zulaica.....	Idem Africa, 68 .....	> 13	1.300	15	diciembre	1922
		> José Alix Ramírez.....	Idem .....	33 *	1.300	15	julio	1923
		> Julio Figuera Bara.....	Zona Zaragoza, 22 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Enrique Biarge Tena.....	Demarcación rva. Zaragoza, 64 .....	> 13	1.300	15	idem	1923
		> Bienvenido Moraleda Giménez.....	Idem Calatayud, 65 .....	> 12	1.200	15	idem	1923
		> Carlos de la Cruz Forcen.....	Idem .....	> 11	1.100	15	idem	1923

En que se les concede  
la gratificación

NOMBRES

Destino o situación actual de los interesados

Motivo por el  
que se concede la  
gratificación

Gratifi-  
cación anual  
en pesetas

Fecha en que deben  
empezar a percibirlos

Tenientes

Familiares

		Años de servicio	Años de oficial	
D. Juan Fuertes Gómez.....	Zona Zaragoza, 22 y Cuerpo Seguridad.	>	11	1.100
> José Martínez González.....	Caja recluta Santander, 83.....	>	13	1.300
> Esteban Carracedo Pérez.....	Demarcación rva. idem.....	>	13	1.300
> Gabino Casado Álvarez.....	Zona Santander, 34.....	>	13	1.300
> Julián Cerrudo Merino.....	Demarcación rva. Torrelavega, 84.....	>	12	1.200
> Francisco Gómez Mielgo.....	Caja recluta idem.....	>	11	1.100
> Juan García Giménez.....	Zona Pamplona, 29.....	>	13	1.300
> Tomás Elizalde Elea.....	Caja recluta Pamplona, 76.....	>	11	1.100
> Vicente Salvatierra Sanz.....	Demarcación rva. Tafalla, 77.....	34	>	1.400
> José Herrera Casamayor.....	Reg. Borbón, 17.....	>	5	500
> Antonio Gil Curzach.....	Caja recluta Inca.....	>	13	1.300
> Juan Ramírez Llamas.....	Demarcación rva. Inca, 1.....	>	13	1.300
> José Fultana Frau.....	Idem.....	>	12	1.200
> Antonio Ricote de Pedro.....	Caja recluta Pontevedra, 106.....	>	13	1.300
> Ramón Losada Pardo.....	Zona Pontevedra, 45.....	>	5	500
> Rafael Mariscal Domínguez.....	Demarcación rva. Córdoba, 25.....	>	13	1.300
> Manuel González Delgado.....	Zona Córdoba, 10.....	>	13	1.300
> Ramón Ramírez de Vergel.....	Demarcación rva. Montoro, 27.....	>	13	1.300
> Fermín Pérez Conja.....	Idem.....	>	13	1.300
> José Álvarez Ladrido de Guevara.....	Idem Huelva-Oviedo, 50.....	>	13	1.300
> Francisco López Domínguez.....	Idem Almería, 49.....	53	>	1.300
> Leopoldo García Busquet.....	Idem.....	>	12	1.200
> Juan Pan Bedmar.....	Caja recluta Almería, 49.....	>	11	1.100
> Diego Ramírez Moreno.....	Reg. Inf.ª Soria, 9.....	>	13	1.300
> Miguel Vico Cano.....	Idem.....	>	12	1.200
> José Alcántara Avellaneda.....	Bón. Caz. Talavera, 18.....	>	11	1.100
> Ildefonso Galán Panavera.....	Idem.....	>	5	500
> Juan Ramos Catalá.....	Demarcación rva. Cádiz, 22.....	>	13	1.300
> Liardo García Álvarez.....	Idem Algeciras, 24.....	>	13	1.300
> Antonio Beáitez Domínguez.....	Zona Cádiz, 9.....	>	12	1.200
> Nicolás Cachero Hernández.....	Demarcación rva. Jaén, 23.....	>	11	1.100
> Antonio Fernández Eseribano.....	Caja recluta Cáceres, 94.....	>	13	1.300
> Luis Martín de Engenio.....	Demarcación rva. Plasencia, 95.....	>	11	1.100
> Salvador Centuda Martínez.....	Reg. Inf.ª Castilla, 16.....	>	13	1.300
> Emilio Folgado Alfonso.....	Idem.....	>	11	1.100
> Agapito Rodríguez Cuerva.....	Zona Badajoz, 5.....	>	13	1.300
> José García García.....	Caja recluta Badajoz, 11.....	>	12	1.200
> Juan Cuerpo Jariego.....	Demarc. rva. Villanueva de la Serena, 13.....	>	12	1.200
> José Barqueró Maeso.....	Caja recluta idem.....	>	11	1.100
> Antonio Cuadrado Aguado.....	Demarcación rva. idem.....	>	5	500
> José Millán Pérez.....	Reg. Inf.ª Álava, 56.....	>	13	1.300
> Pedro Gutiérrez Serrano.....	Idem.....	>	13	1.300
> Agustín Gil González.....	Idem.....	>	13	1.300
> Francisco Pérez Muñoz.....	Idem.....	>	11	1.100
> Marcos García García.....	Idem.....	>	5	500
> Columbiano Gella Pérez.....	Penitenciaria militar de Mahón.....	>	5	500
> Santiago Vela Ruiz .....	Demarcación rva. Orotava .....	>	13	1.300

26 de junio de 1923

D. O. n.º 139

28 de junio de 1923

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación	Graffi- cación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibir la		
				Años de servicio		Día	Mes	Año
D. Silverio Cebrián Sancho . . . . .	Zona Bilbao, 32 . . . . .	>	13	1.300				
Amador Barriuso Pérez . . . . .	Demarcación rva. Bilbao, 80 . . . . .	>	12	1.200				
Gervasio Pérez Luis . . . . .	Caja recluta idem . . . . .	>	11	1.100				
Juan Santamaría Aristazábal . . . . .	Idem Durango, 81 . . . . .	>	10	1.000				
Eusebio Rodríguez Rodríguez . . . . .	Zona Ávila, 39 . . . . .	>	5	500				
Valentín Martín Aguado . . . . .	Caja reclut. Lérida, 59 . . . . .	>	13	1.300				
José Abos Puerto . . . . .	Zona Lérida, 26 . . . . .	>	12	1.200				
Antonio Mestre Rabasa . . . . .	Caja recluta Balaguer, 60 . . . . .	>	14	1.200				
Ramón Adiego Arizmendi . . . . .	Comandante militar fuerte Hostalrich . . . . .	>	11	1.100				
Juan Tenes Hernández . . . . .	Zona Teruel, 25 . . . . .	>	13	1.300				
Domingo Rubio Rubio . . . . .	Demarcación rva. Teruel, 69 . . . . .	>	11	1.100				
Antonio Ramón del Pueyo . . . . .	Reg. Inf.º San Quintín, 47 . . . . .	>	13	1.300				
Mariel Armas Vilar . . . . .	Bón. Caz. Montaña Orense, 5 . . . . .	>	5	500	1	julio.	1923	
Marcelino Mira Cecilia . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500				
Alfredo Ferriz Cañe . . . . .	Reg. Inf.º Melilla, 59 . . . . .	>	5	500				
José del Castillo Agramunt . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500				
Amable Merino Pajardo . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500				
Ángel Rivera Rodríguez . . . . .	Escuela Central de Gimnasia . . . . .	>	13	1.300				
Juan Díaz del Río . . . . .	Reg. Princesa, 4 . . . . .	>	12	1.200				
David Rodríguez Moreno . . . . .	Caja recluta Alicante, 40 . . . . .	>	12	1.200				
Clemente Felices García . . . . .	Reg. Inf.º Vergara, 57 . . . . .	>	13	1.300				
Vicente Alcayde del Piso . . . . .	Idem . . . . .	>	13	1.300				
Federico Santander Fernández . . . . .	Idem . . . . .	>	11	1.100				
Tenientes . . . . .	Tenientes . . . . .	Antonio Periyre Folch . . . . .	Idem . . . . .	>	11	1.100		
		Cipriano Arevalo Alcalá . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500		
		Vicente Nicolau Lucas . . . . .	Idem . . . . .	35	>	1.500	1	diciembre
		Joaquín Ábar Salvatierra . . . . .	Ayudante Plaza Logroño . . . . .	>	11	1.100	1923	
		Ángel Rodríguez Bouza . . . . .	Bón. Caz. montaña Alfonso XII, 3 . . . . .	>	5	500		
		José León Martínez . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500		
		Joaquín Gileno Biosca . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500		
		Vicente Caldúch Montreal . . . . .	Reg. Inf.º Luchana, 28 . . . . .	>	12	1.200		
		Enrique Cabré Martell . . . . .	Idem . . . . .	>	12	1.200		
		Antonio Gómez Navarro . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500		
		José Hernández Alcaráz . . . . .	Idem Vizcaya, 51 . . . . .	>	13	1.300		
		Juan García Ortega . . . . .	Idem . . . . .	>	11	1.100		
		Benjamín García Fernández . . . . .	Idem Valencia, 23 . . . . .	>	5	500		
		Abilio Duarts Amorena . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500		
		Juan Pérez Troncoso . . . . .	Comandante militar Castillo del Castro . . . . .	>	13	1.300	1	julio
		Manuel Vega Moriel . . . . .	Bón. Caz. Barbastro, 4 . . . . .	>	13	1.300	1923	
		José Lorite Bernal . . . . .	Idem . . . . .	>	5	500		
		César González Pérez . . . . .	Reg. Inf.º Isabel II, 32 . . . . .	>	13	1.300		
		Juan Flores Cordovés . . . . .	Caja recluta Toledo, 5 . . . . .	>	13	1.300		
		Fructuoso Valera Martínez . . . . .	Demarcación rva. Alcoy, 41 . . . . .	>	13	1.300		
		Enrique García Plo . . . . .	Idem . . . . .	>	13	1.300		
		Miguel Pons Pons . . . . .	Caja recluta Alcoy, 41 . . . . .	>	13	1.300		
		Antonio Simón Sáez . . . . .	Demarcación rva. Alicante, 40 . . . . .	>	12	1.200		
		Luis Trives Torregrosa . . . . .	Idem Orihuela, 42 . . . . .	>	11	1.100		

26 de junio de 1923

D. O. Min. 192

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se concede la gratificación		Grati- ficación anual en pesetas	Fechas en que deben empezar a percibirse	
				Años de servicio.	Años de oficial		Mes	Año
D. Rafael Torres Fuentes.....			Demarcación rva. Orihuela, 42 .....	*	11	1.100		
> Julián Sáez Vera .....			Caja recluta Orihuela, 42.....	*	11	1.100		
> Adelino Mondria Sánchez.....			Zona Alicante, 14 y Cuerpo Seguridad .....	*	11	1.100		
> Camilo Beneito Pastor .....			Demarcación rva. Alcoy, 41.....	*	11	1.100		
> Luis Calero Molina.....			Idem Alicante, 40 .....	*	11	1.100		
> Federico González González .....			Zona León, 47 y Cuerpo Seguridad .....	*	13	1.300		
> Mantel Casio Otero .....			Caja recluta Astorga, 113.....	*	5	500		
> Antonio García Arroyo .....			Demarcación rva. idem .....	*	11	1.100	1 julio	1923
> Domingo Mezquida Marqués.....			Reg. Inf.* Mahón, 63.....	*	11	1.100		
> Francisco Rodríguez Martín Fernández .....			Idem .....	*	5	500		
> Juan Sintes Poas.....			Idem .....	33	*	1.300		
> Demetrio Gil Espeja .....			dem Gerona, 22.....	35	*	1.500		
> José Matiz Amengual .....			Comandante militar fuerte Illetas .....	*	13	1.300		
> Felipe Colom Xamena.....			Ayudante plaza Palma .....	*	13	1.300		
> Antonio Muñoz Dueñas .....			Disponible Melilla .....	*	11	1.100	1 junio	1923
> Emilio González Sáenz .....			Demarcación rva. Barbastro, 67 .....	*	13	1.300		
> Eugenio Panillo Biull .....			Caja recluta idem .....	*	11	1.100		
> Enrique López Aparicio .....			Demarcación rva. Medina, 87 .....	*	13	1.300		
> Enstaquio Herreró Escudero .....			Idem Valladolid, 86 .....	*	13	1.300		
> Balbás García Valdecasas Amor .....			Reg. Inf.* Pamplona, 48 .....	*	11	1.100		
> Angel Córdoba Jiménez .....			Idem .....	*	5	500		
> Juan Parillas Carballo .....			Idem .....	*	5	500		
> José Sánchez Gómez .....			Idem .....	*	5	500		
> Manuel Cuenca Lázaro .....			Bón. Caz. montaña Orense, 5 .....	*	11	1.100		
> Isidoro Sierra Junio .....			Demarcación rva. Ronda, 31 .....	*	11	1.100		
> Leopoldo Ruiz Barrera .....			Caja recluta Antequera, 30 .....	*	11	1.100		
> Manuel Morlat Beauregat .....			Zona Málaga, 11 .....	*	12	1.200		
> Antonio Rodríguez Romero .....			Caja recluta Vélez Málaga, 29 .....	*	13	1.300		
> José Querero Alarcón .....			Demarcación rva. idem .....	*	13	1.300		
> José Guerri Membrado .....			Caja recluta Ronda, 31 .....	*	13	1.300		
> Románko Carrerero Luque .....			Bón. Caz. montaña, Ripoll, 2 .....	*	5	500		
> Vicente Valcárcel González .....			Reg. Inf.* Zamora, 3 .....	*	12	1.200	1 julio	1923
> Zárate Alcalde Belzuinde .....			Idem Cádiz, 67 .....	*	11	1.100		
> Guillermo Mañoz Oríz .....			Idem .....	*	5	500		
> Pablo Rodríguez Muñoz .....			Zona Oviedo, 40 .....	*	13	1.300		
> Basilio Andrés Cadenas .....			Caja recluta Pravia, 111 .....	*	10	1.000		
> Antonio Martín Pérez .....			Ayudante plaza Las Palmas .....	*	13	1.200		
> Antonio Maldonado Armas .....			Comandante militar Castillo Paso Alto .....	*	12	1.200		
> Simón Alonso Obregón .....			Idem Ferrol .....	*	13	1.300		
> Bartolomé Gálvez Torréns .....			Ayudante plaza Mahón .....	*	12	1.200		
> José Juan Mari .....			Zona Ibiza .....	*	13	1.300		
> Donato Bengoechía Echevarría .....			Bón. Caz. Comera-Hierro, 23 .....	*	13	1.300		
> Francisco García González .....			Idem .....	*	5	500		
> Eduardo Martínez Rodríguez .....			Reg. Inf.* Almansa, 18 .....	*	5	500		
> Inocencio González Sánchez .....			Zona Toledo, 2 .....	*	12	1.200		
> José Carrón Clemente .....			Reg. Inf.* Las Palmas, 66 .....	*	11	1.100		
> Octavio Carrasco Gurroca .....			Idem .....	*	10	1.000		

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados.	Motivo por el que se concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Teniente e...	Tenientes	D. Antonio Sarmiento Hernández	Reg. Las Palmas, 66	>	5	500	1923	julio..	1923
		* José Martínez Laffite	Bén. Caz. Montaña Ripoll, 2	>	11	1.100			
		Manuel Pardo Gil	Ayudante Plaza Figueras	>	13	1.300			
		José Joaquín Arnal Carbón	Caja recluta Zaragoza, 64	36	*	1.600			
		Andrés Bernabejo Cosío	Reg. Cantabria, 39	>	13	1.300			
		Sergio Gómez Garcha	Idem	32	*	1.200			
		Nicanor Blanco Vázquez	Caja recluta Ferrol, 99	>	5	500			
		Julián Rocietezo Caño	Demarcación rva. Coruña, 96	>	13	1.300			
		José Martínez Peña	Caja recluta de Idem	>	12	1.200			
		Manuel Fernández Murias	Demarcación rva. Santiago, 97	>	12	1.200			
		Ángel Simó Moreno	Caja recluta Valencia, 36	>	13	1.300			
		José Martínez Sánchez	Demarcación rva. de Idem, 35	>	13	1.300			
		Blas Piñer Baguena	Idem, 36	>	13	1.300			
		Carlaco Domingo García	Idem, 37	>	13	1.300			
		Julieta García García	Idem Alcira, 39	>	13	1.300			
		Antonio González González	Zona Valencia, 13 y Cuerpo Seguridad	>	13	1.300			
		Pedro Urban Naya	Idem	>	13	1.300			
		Baldino Benedito Goicoechea	Idem	>	13	1.300			
		Timoteo Mesa Ugarte	Caja recluta Valencia, 37	>	13	1.300			
		José Sastre Murillo	Idem Alcira, 39	>	12	1.200			
		Juan Carbonell Tarrasa	Idem Játiva, 38	>	11	1.100			
		Antonio Enciso Lombardo	Reg. Mallorca, 18	25	*	500			
		Andrés Avelino Diago	Idem	25	*	500			
		Basilio Martín Parrilla	F. R. I. Melilla	34	*	1.400			
		El mismo	Idem	35	*	1.500			
		El mismo	Idem	36	*	1.600			
		D. Ricardo Ortiz López	Demarcación rva. Ferrol, 99	>	26	1.300			
Alférez e...	Alféreces	Recategorización a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 24 de junio de 1922 (D. O. número 141)							
		D. Rodríguez Burgos Casas	Caja recluta Medina, 87	33	*	1.300	1922	abril..	1922
		José del Moral Gómez	Demarcación rva. Carmona, 18	33	*	1.300			
		Vicente Martínez Jódar	Caja recluta Oviedo, 19	34	*	1.400			
		José Álvarez Ramírez	Reg. África, 66	30	*	1.000			
		El mismo	Idem	31	*	1.100			
		El mismo	Idem	32	*	1.200			
Teniente	Tenientes	Recategorización a las relaciones que acompañaban a los regimientos terrestres de 18 octubre de 1921 y 26 de junio de 1922 (D. O. números 236 y 141).							
		D. Agapito Martínez Huertas	Caja recluta Gran Canaria	25	*	500	1918	julio..	1918
		El mismo	Idem	30	*	1.000			
		El mismo	Idem	31	*	1.100			
		El mismo	Idem	32	*	1.200			
Teniente	Teniente	Recategorización a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 18 de agosto de 1922 (D. O. número 335).							
		D. Joaquín Poves Arcas	Cuadro eventual de Ceuta	31	*	1.100	1923	agosto..	1923

Empleo actual de los interesados	Nombre	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación			Fecha en que deben empezar a percibirlo
			Años de servicio	Gratifi- cación anual en pesetas	Año	
Teniente.....	D. Vicente Nicolau Lucas .....	Reg. Vergara, 57...	25	500	1918	
	El mismo .....	Idem .....	30	1.000	1 julio.	
	El mismo .....	Idem .....	31	1.100	1 diciembre	1919
	El mismo .....	Idem .....	32	1.200	1 junio.	1920
	El mismo .....	Idem .....	33	1.300	1 diciembre	1920
	El mismo .....	Idem .....	34	1.400	1 junio.	1921
					1 enero.	1922
Teniente.....	D. Marcelo Hernández Clemente .....	Caja recluta Alcalá, 4 .....	32	1.200	1 mayo.	1922

Madrid 25 de junio de 1923.

AZPURU

## SUPERNUMERARIOS

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), D. Joaquín Medina Real, del regimiento Sicilia núm. 7, en suplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, y teniendo en cuenta que existe personal sobrante de dicho empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## VUELTAS AL SERVICIO

Exmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el comandante de Infantería D. Conrado Catalá Llevot, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 8 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

## CLASIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento de Caballería, con destino en la plantilla del Colegio preparatorio militar de Córdoba, Adolfo Gómez Gallego, en suplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su empleo, y resultando que el interesado fué destinado a dicho Colegio, siendo cabo, en el mes de noviembre de 1922, para causar alta en 1.<sup>º</sup> de diciembre siguiente y teniendo consignada en el empleo que hoy disfruta la antigüedad de 1.<sup>º</sup> de enero de 1923, que es la que le corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

Luis AZPURU MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

## ESCUELAS PRACTICAS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que asistan a los cursos y prácticas prevenidas por real orden circular de 26 de abril último (D. O. número 93) y real orden circular de 6 del mes actual (D. O. núm. 123), los coronellos del Arma de Caballería,

D. Leopoldo Sarabia Pardo, D. Federico de Souza Regoyos, D. Cristóbal Peña Abuín y D. Luis Gutiérrez García, con destino en este Ministerio y regimientos números 19, 21 y 11, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

## AIZPURA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Artillería****APTOPS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Artillería D. Pedro Jevenois y Dabernade, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

## AIZPURA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la real orden circular de 4 de junio de 1920 (D. O. núm. 124), relativa al desempeño de comisiones en los establecimientos fabriles a cargo del Arma de Artillería, por los capitanes de dicha Arma que deseen especializarse en las Industrias Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen en comisión indemnizable del servicio a los Centros que se indican, hasta fin de diciembre venidero, sin dejar de pertenecer a sus actuales destinos los que figurán en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Romeo Octavio y termina con D. Eduardo de Santiago Carrón.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los citados capitanes, al terminar el curso, redacten una memoria, fiel reflejo de las enseñanzas recibidas, cuyo documento deberán cursar a la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, por conducto y con informe del coronel director del Establecimiento en que haya practicado, antes de marzo del año próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

## AIZPURA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Relación que se cita**

- D. Manuel Romeo Octavio, del séptimo regimiento ligero, a la Maestranza de Madrid.
- > Luis Infesta Díaz, del segundo regimiento ligero, al taller de precisión.
- > Julio Martínez Busto, del 12.<sup>o</sup> regimiento ligero, a la fábrica de Toledo.
- > Gerardo Gómez Palacio, del regimiento a caballo, a la fábrica de Granada.
- > Guillermo Vázquez de la Pinta, del octavo regimiento ligero, a la fábrica de Oviedo.
- > José Villegas Silva, de disponible en la primera región, a la fábrica de Trubia.
- > Francisco Muñoz Botín, del 12.<sup>o</sup> regimiento pesado, a la fábrica de Trubia.

D. Eduardo de Santiago Carrón, del cuarto regimiento pesado, a la Maestranza de Sevilla.

Madrid 25 de junio de 1923.—Aizpuru.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial del tercer regimiento de Artillería ligera, don Joaquín González Peña, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Moreno Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

## AIZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 12.<sup>o</sup> regimiento de Artillería pesada, Gregorio del Alamo Portugal, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Aparicio Macías.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

## AIZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Tenerife, Diego Borrego Cid, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Rodríguez Beethencourt.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

## AIZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Artillería a caballo, Augusto Marcos González, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Soledad Poderozo Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

## AIZPURA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

ESTE DOCUMENTO ES DE PROPIEDAD DEL ESTADO ESPAÑOL

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Cartagena, Ángel Fernández Rojas, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Martínez Piñera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del sexto regimiento de Artillería ligera, Rafael Muñoz Gallego, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Purificación Alberola Monzonnis.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Tenerife, Diego Rivero Arjona, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana González Jordán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

#### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 24 de abril último, promovida por el suboficial del 11º regimiento de Artillería ligera, don José González Losada, en suplicia de que se le concediera la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 29 de mayo próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden circular de 80 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SECCIÓN DE INGENIEROS

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo sexto de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Núñez Rodríguez y termina con D. Serafín Aguilar Gascón, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### Relación que se cita

- D. José Núñez Rodríguez, del batallón de Radiotelegrafía de Campaña, al mismo, sexta unidad (Melilla).
- » Gabriel Mora Aguilar, de la Brigada Topográfica de Ingenieros, al batallón de Radiotelegrafía de Campaña.
- » Serafín Aguilar Gascón, ascendido por mérito de guerra, procedente de la Comandancia de Ceuta, a la Brigada Topográfica de Ingenieros.

Madrid 25 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de julio de 1918 (C. L. número 218), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero herrador de primera clase, contratado, D. Antonio Sánchez Fernández, del regimiento de Pontoneros, pase destinado al 4º regimiento de Zapadores Minadores, y que el de igual categoría D. Rafael Maya de los Reyes, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, lo sea al regimiento de Pontoneros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cobertizo para carros y almacén de la Comandancia de Ingenieros en el Cuartel de María Cristina, en Santander, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Bilbao, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 60.153,75 pesetas, de las cuales 57.701,25, corresponden al de contrata y 2.432,50 al complementario, sean cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares», debiendo ejecutarse las obras por contrata, mediante subasta de carácter local y considerarlas comprendidas en el grupo c) de la real orden circular de 23

de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con tres meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Sefor Capitán general de la sexta región.

Sefores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Examinado el proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería, en Tuy, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Vigo, y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 8 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarle con las modificaciones de carácter técnico y económico que oportunamente se comunicarán, y disponer que las obras que comprende se ejecuten por contrata, mediante subasta de carácter local, siendo cargo su presupuesto, importante 2,837.200 pesetas (de las que 2,819.072 corresponden al de contrata y 18.128 al complementario), al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares»; considerándose comprendida en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92); con duración de treinta y seis meses. Y a fin de autorizar el gasto que exige la relación de este servicio y el anuncio de subasta subsiguiente, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 57 y 67 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se remitirá a este Ministerio el respectivo expediente de subasta, cuando se halle en disposición de anunciarse ésta, y antes de efectuarlo, acompañándose el proyecto original correspondiente si no hubiera sido cursado ya a este departamento con las copias reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Sefor Capitán general de la octava región.

Sefores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Examinado el presupuesto de arreglo de las fachadas del Cuerpo de guardia de la Puerta del Conde, en Ciudad Rodrigo, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 25 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 2,039,90 pesetas de las cuales, 1,850 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución por dicho sistema y las 189,90 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 825).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Sefor Capitán general de la séptima región.

Sefores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Examinado el proyecto de «Locales para parques de efectos en la Base Aérea de Sevilla», formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 197.316 pesetas, de las cuales, 191.996 pesetas correspon-

den al presupuesto de ejecución material y las 5.320 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. número 825), sea cargo a la dotación de los Servicios de Aeronáutica en el ejercicio de 1923-24, autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende como incluidas en la excepción que establece el real decreto de 4 de abril último (D. O. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURI

Sefor Subsecretario de este Ministerio.

Sefores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Visto el proyecto de Hospital Militar de Campaña en Xauen, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito fecha 6 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que faltan para su terminación se ejecuten por contrata mediante subasta pública de carácter local y urgente, siendo cargo a la dotación de los Servicios de Ingenieros el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 240.370 pesetas, de las que 236.920 pesetas corresponden a la ejecución de las obras por contrata, y 3.450 pesetas al complementario que determina la real orden de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURI

Sefor Comandante general de Ceuta.

Sefores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### ASCENSOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta extraordinaria de ascensos, el empleo superior inmediato al teniente médico de Sanidad Militar D. Federico Arteaga Pastor, con destino en el regimiento de Infantería de Ceuta número 60, por ser el más antiguo de su escala que se halla apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 17 del mes de febrero último; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que el referido oficial siga destinado en su nuevo empleo en el expresado regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURI

Sefor Comandante general de Ceuta.

Sefores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### TRIBUNALES DE HONOR

Exmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la primera región, de 22 de enero último, consul-

tando respecto a la forma en que debe constituirse un Tribunal de Honor para juzgar a un oficial de complemento; teniendo en cuenta que la oficialidad de complemento no forma escala, sino que constituye un cuadro de oficiales afectos a Cuerpos activos o de reserva, o Dependencias militares, según su situación, con arreglo a la ley de reclutamiento y Arma o Cuerpo a que pertenezcan, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver, con carácter general, que el Tribunal de Honor para juzgar a esos oficiales lo deben constituir, indistintamente, todos los del mismo empleo que pertenezcan al Cuerpo o Dependencia a que se halle afecto el oficial de complemento a quien se trate de residenciar, sin distinción de escala ni procedencia, y sujetándose a las reglas de carácter general establecidas en las disposiciones complementarias vigentes para completar el número de oficiales necesario, si los que sirven o están afectos al propio Cuerpo o Dependencia no alcanzan al mínimo señalado a este objeto en el número dos del artículo 721 del Código de Justicia Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AZPURI

Señor...

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los médicos mayores de primera clase disponibles en la primera región, D. José María Tora Martín y D. Emilio Borrás Vilanova, pasen destinados al regimiento de Infantería Navarra núm. 25 y al de Tetuán núm. 45, respectivamente, en vacante que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AZPURI

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### LICENCIAS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Capitán de Carabineros, con destino en la Dirección general, D. Augusto Galdín Iglesias, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle treinta días de licencia por asuntos propios para Salamanca y Cáceres, y para Oporto y Lisboa (Portugal), con arreglo a lo dispuesto en los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AZPURI

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 1.669, expedida en 12 de febrero de 1923, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1923 y caja de recluta de Getafe núm. 3; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Clotilde Guadarrama González, vecina de Orotava, en solicitud de que se autorice a su hijo, Augusto Nobrejas Guadarrama, soldado del regimiento Infantería Tenerife núm. 64, para acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al artículo 276 de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AZPURI

Señor Capitán general de Canarias.

Exmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber resultado corto de talla el recluta Pedro Ochoa Urtarán, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de la Gobernación, en real orden de 22 del mes próximo pasado, se ha servido disponer se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad a persona ni Corporación determinada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AZPURI

Señor Capitán de la sexta región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Emilio Aguado Gómez, vecino de esta Corte, calle del Oso, número 17, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de esta provincia, según carta de pago núm. 2.036, expedida en 17 de enero último, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo actual y caja de recluta de Alcalá núm. 4; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Emilio de Miguel y Ruiz del Portal, vecino de esta Corte, calle de Alcalá núm. 181, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación

## SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Lino García Vaquero y termina con D. Eduardo de la Puente Iglesias, la gratificación de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, por reunir las condiciones prevenidas en el apartado b) de la base once de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), párrafo tercero del mismo apartado de la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), y hallarse comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919

(D. O. núm. 281), percibiéndola a partir de las fechas que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y séptima regiones y de Canarias, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha en que empieza el abono.			Motivos	
			Día	Mes	Año		
Oficial 1. <sup>º</sup> ...	D. Lino García Baquero .....	Gob. <sup>º</sup> Mil. del Campo Gibraltar .....	1	julio	1923	500	Un quinquenio.
Otro .....	* Tomás Villena de Pereda.....	Idem de Zaragoza .....	1	idem	1923	500	Idem.
Otro 2. <sup>º</sup> ....	* Angel Fernández Cienfuegos..	Sección Intervención .....	1	idem	1923	1.500	Dos quinquenios y 5 anualidades
Otro .....	* Vicente Benito Medialdea .....	Archivo gral. militar .....	1	idem	1923	1.500	Idem.
Otro .....	* Cristóbal Villalobos Morales..	Comd. <sup>º</sup> gral. Ceuta .....	1	junio	1923	1.600	Idem y 6 idem.
Otro .....	* Mariano Juan Noguera.....	Gobierno Militar Valencia .....	1	idem	1923	1.200	Idem y 2 idem.
Otro .....	* Domingo Llorente Marrero...	Idem de Tenerife .....	1	julio	1923	1.400	Idem y 4 idem.
Otro 3. <sup>º</sup> ....	* Andrés Calles Juan .....	Consejo Supremo Guerra y Marina .....	1	idem	1923	1.300	Idem y 3 idem.
Otro .....	* Manuel González Aranda .....	Comd. <sup>º</sup> general Ceuta .....	1	mayo	1923	1.300	Idem.
Otro .....	* Francisco Rael Tafuro.....	Capitanía gral. 2. <sup>a</sup> región .....	1	julio	1923	500	Un quinquenio
Otro .....	Eduardo de la Puente Iglesias.	Idem 5. <sup>a</sup> idem .....	1	idem	1923	500	Idem.

Madrid 23 de junio de 1923.—Aizpura.

## Intendencia General Militar

## CONCURSOS

Circular. Exmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en su artículo tercero, apartado f), una plaza de comandante de Intendencia, jefe de labores que existe vacante en la segunda Sección del Establecimiento Central de dicho Cuerpo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, las que, acompañadas de copias de sus hojas de servicios y de hechos, serán remitidas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o Dependencias respectivas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1923.

AIZPURA

Señor...

## PRESUPUESTOS

Exmo. Sr.: Asignadas en el presupuesto vigente a los distintos Colegios de Huérfanos las mismas dotaciones que figuraban en el de 1920-21, se incluyó, además, en aquél y en el capítulo segundo, artículo segundo de la sección cuarta, un crédito de 200.000 pesetas, al objeto de evitar que los referidos establecimientos que tuvieren escasa consignación se vieran obligados a solicitar ayuda de sus unidades armadas respectivas; y resultando que en este último caso se encuentran los cuatro Colegios de María Cristina, Santiago, Santa Bárbara y San Fernando y de la Purísima Concepción, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la cantidad

anteriormente citada sea repartida del modo que se expresa en la siguiente relación, siendo reclamada por cada Colegio en el extracto de revista corriente, acompañando al mismo copia de esta soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

AIZPURA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

Colegio de María Cristina .....	125.000	pesetas
Idem de Santiago .....	25.000	>
Idem de Santa Bárbara y San Fernando .....	30.000	>
Idem de la Purísima Concepción .....	20.000	>
<i>Total .....</i>	<i>200.000</i>	<i>&gt;</i>

Madrid 25 de junio de 1923.—Aizpura.

## SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de Intendencia (E. R.), D. Manuel Pintado Beleña, la gratificación de efectividad de pesetas 1.800, correspondientes a dos quinquenios y tres anualidades, que le corresponde percibir, a partir de 1.<sup>º</sup> de abril último, por reunir en su empleo la antigüedad que determinan las leyes de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

v demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el alférez de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Ernesto del Pino del Valle, en súplica de que se le conceda la bonificación de 50 por ciento, durante un mes que permaneció en la Península como convaleciente de contusiones sufridas en Melilla en actos del servicio; y teniendo en cuenta que el recurrente al disfrutar de aquella licencia lo fué por enfermo y no por consecuencia de herida sufrida en función de guerra, como preceptúa la real orden de 8 de octubre de 1912 (C. L. núm. 194) y su aclaratoria de 8 de marzo de 1922 (D. O. núm. 57), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 23 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

### DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Infantería

#### CONCURSOS

**Circular.** Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de músicos correspondientes a las categorías e instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los cuerpos y residencias que en la misma se indican, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 26 del próximo mes de julio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado Cuerpo, terminando su admisión el día 6 del citado mes de julio.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feijóo*

Señor...

#### Relación que se cita

Cuerpos	Categorías	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plaza mayor
Reg. Príncipe, 3	3.*	Clarinetas (dos), saxofón, oboe y bajo .....	4	Oviedo.
Idem	3.*	Bombardino y bajo .....	2	Idem.
Idem Córdoba, 10	3.*	Bajo y saxofón .....	2	Granada.
Idem Cuenca, 27	3.*	Clarinete u oboe .....	1	Vitoria.
Idem Constitución, 29	2.*	Fliscorno .....	1	Pamplona.
Idem	3.*	Clarinetas (dos), oboe, saxofón y fliscorno .....	5	Idem.
Idem Lealtad, 30	3.*	Caja .....	1	Burgos.
Idem Toledo, 35	3.*	Caja y fliscorno .....	2	Zamora.
Idem Murcia, 37	3.*	Trombón, saxofón y bajo .....	3	Vigo.
Idem Cantabria, 39	3.*	Clarinetas (dos) y bajo .....	2	Logroño.
Idem Covadonga, 40	3.*	Bajo .....	1	Madrid.
Idem Pavía, 48	2.*	Trompeta .....	1	San Roque.
Idem	3.*	Bombardino .....	1	Idem.
Idem Otumba, 49	3.*	Cornetín, clarinete, bombo o saxofón .....	2	Játiva.
Idem Vergara, 57	3.*	Clarinete .....	1	Barcelona.
Idem La Victoria, 76	3.*	Caja .....	1	Salamanca.
Bón. Caz. Berga, 1.º de Montaña	3.*	Clarinete, flauta, saxofón (dos) y cornetín .....	5	Manresa.
Idem	3.*	Fliscorno y bombardino .....	2	Idem.
Idem Orense, 5.º de fd.	2.*	Fliscorno o cornetín .....	1	Orense.
Idem	3.*	Clarinete .....	1	Idem.
Idem Ronda, 6.º de fd.	3.*	Saxofón .....	1	Ronda.
Bón. Caz. Ibiza, 19	3.*	Cornetín o trompa .....	1	Ibiza.
Idem La Palma, 20	3.*	Saxofón (dos), trombón, bajo y caja .....	5	Santa Cruz de la Palma

Madrid 25 de junio de 1923.—Feijóo

#### DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los cabos que se expresan en la siguiente relación pasarán destinados a continuar sus servicios a la Brigada Disciplinaria de Melilla, en vacantes que de su clase existen, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feijóo*

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

#### Relación que se cita

Cabo, Bartolomé Delgado Lora, del regimiento Ceuta, 60.  
Otro, Pedro Cordero Martínez, del mismo.  
Otro, Calixto Romeo Martín, del mismo.  
Otro, Luis Ibeas Saldaña, del mismo.  
Otro, Daniel Carrascosa Carrascosa, del mismo.  
Madrid 25 de junio de 1923.—Feijóo.

### Sección de Caballería

#### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

**Circular.** El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se publique a continuación

el resultado de las votaciones parciales y definitiva, efectuadas por los Cuerpos y Dependencias de Caballería de la guarnición de Madrid y sus cantones, con arreglo a las actas remitidas por los mismos, y según determina el Reglamento por que se rige la Sociedad de Socorros Mutuos de clases de tropa de segunda categoría de dicha Arma, para la elección de vocales de clase de tropa para su Directiva, conforme previene el mencionado Reglamento.

Los suboficiales y sargentos elegidos por mayoría de votos, relacionados al final del estado que a continuación se expresa, pasarán agregados á esta Sección, sin causar baja en los Cuerpos a que pertenecen.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

*El Jefe de la Sección,  
Pedro de la Cerda*

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

*Estado demostrativo de los Cuerpos que tomaron parte en la votación, con expresión de los suboficiales y sargentos que cada uno ha votado.*

**Regimiento Lanceros de la Reina**, a los suboficiales D. Juan José Sáez y D. José Carrasco, y sargentos Fernando Núñez de Prado y Leoncio Clemente.

**Regimiento Lanceros del Príncipe**, a los suboficiales D. José Carrasco y D. Juan José Sáez, y sargentos Fernando Núñez de Prado y Leoncio Clemente.

**Regimiento Húsares de Princesa**, a los suboficiales D. Juan José Sáez y D. Ricardo Benavente, y sargentos Manuel Lobera y José Rodríguez.

**Regimiento Húsares de Pavía**, a los suboficiales D. Miguel Casamar y D. Ricardo Benavente, y sargentos Fernando Núñez de Prado y Leoncio Clemente.

**Regimiento Cazadores María Cristina**, a los suboficiales D. José Carrasco y D. Julio Fernández, y sargentos Florián Muñoz y Eustaquio Pedraza.

**Regimiento Cazadores de Calatrava**, a los suboficiales D. Francisco Hernández y D. Agustín Almazán, y sargentos Manuel Sánchez y Angel Bayo.

**Centros y Dependencias**, a los suboficiales D. Juan José Sáez y D. Julio Fernández, y sargentos José Rodríguez y Fernando Núñez de Prado.

#### RESUMEN

##### Suboficiales

- D. Juan José Sáez, cuatro votos.
- » José Carrasco, tres idem.
- » Ricardo Benavente, dos idem.
- » Julio Fernández, dos idem.
- » Miguel Casamar, uno idem.
- » Francisco Hernández, uno idem.
- » Agustín Almazán, uno idem.

##### Sargentos

- Fernando Núñez de Prado, cuatro votos.
- Leoncio Clemente, tres idem.
- José Rodríguez, dos idem.
- Florián Muñoz, uno idem.
- Manuel Sánchez, uno idem.
- Eustaquio Pedraza, uno idem.
- Manuel Lobera, uno idem.
- Angel Bayo, uno idem.

Son elegidos vocales por mayoría, los suboficiales D. Juan José Sáez Rodríguez, del regimiento Lanceros de la Reina, y D. José Carrasco García, del de Cazadores de María Cristina, y los sargentos Fernando Núñez de Prado, del regimiento Húsares de Pavía, y Leoncio Clemente Pérez, del de Lanceros del Príncipe.

Madrid 23 de junio de 1923.—La Cerda.

## Sección de Ingenieros

### ASCENSOS

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se promueven, al empleo de cabo de corinetas, al corneta del Grupo de Gran Canaria, Ramón Rull Puerto, y de cabo de trompetas, al trompeta de la Compañía de Alumbrado, Luis Palomino del Cerro, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), y ser los más antiguos de sus respectivas escalas, asignándoseles la antigüedad de 1.<sup>º</sup> de julio próximo venidero y pasando destinados al primer regimiento de Zapadores Minadores y Servicio de Aerostación, respectivamente, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de junio de 1923.

*El Jefe de la Sección,  
Antonio Los Arcos.*

Señor...

### PETICION DE DESTINOS

**Circular.** Completándose la plantilla total de tenientes (E. R.) de Ingenieros con el próximo ascenso de alfereces, aptos en número igual a las vacantes existentes en los citados empleos y escala, y con el fin de evitar que aumente el personal, hoy sobrante de las plantillas correspondientes a este empleo en algunos Cuerpos y Unidades, el cual debe irse amortizando para cubrir las vacantes que hay en otros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se autoriza a los alfereces que obtengan el ascenso para que puedan formular papeleta de petición de destinos antes del día 8 del próximo mes. Igualmente deberán formularla todos los tenientes que sirviendo en Cuerpo donde haya sobrante de plantilla deseen cambiar de destino para facilitar la nivelación conveniente.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

*El Jefe de la Sección,  
Antonio Los Arcos.*

Señor...

## Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Carlos Agudín Verea, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Coruña.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Caballería.  
Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fidel Romero Abreu, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Cádiz.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.  
Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remontu

### ASCENSOS

**Circular.** Para proveer dos vacantes de jefe de parada de segunda clase, existentes en los Depósitos de Caballos Sementales, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra han sido ascendidos a dicho empleo los dos aspirantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad que se les señala.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Fernando María de Baviera*

Excmos. Señores Capitán general de la primera y tercera regiones.

Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Señores Jefes de los Depósitos de Caballos Sementales de la tercera y séptima Zonas Pecuarias.

### Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Dia	Mes	Año
Soldado .....	Depósito 7. <sup>a</sup> Zona.....	Francisco González Quero .....	Cabo jefe de Parada de 2. <sup>a</sup> ...	6	mayo .	1923
Otro .....	Idem 3. <sup>a</sup> idem .....	Francisco Serna Más .....	Idem .....	18	idem .	1923

Madrid 25 de junio de 1923.—Baviera.

### DESTINOS

**Circular.**—Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del reglamento de jefes de parada, aprobado por real orden circular de 10 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 401), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se destinan los jefes de parada que figuran en la siguiente relación a los Depósitos de Caballos Sementales que se indican, debiendo causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de julio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección,  
*Fernando María de Baviera*

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta y octava regiones.

Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Señores tenientes coronelos jefes de los Depósitos de Caballos Sementales de la primera, tercera, sexta, séptima y octava Zonas Pecuarias.

### Relación que se cita

#### Cabos jefes de parada de segunda clase

Francisco Tercero Serván, del Depósito de la primera Zona Pecuaria, al de la octava Zona Pecuaria, voluntario.

Delfín Paillole Urdampilleta, del Depósito de la sexta Zona Pecuaria, al de la primera Zona Pecuaria, idem.

Francisco González Quero, ascendido, del Depósito de la séptima Zona Pecuaria, al de la misma, voluntario.

Francisco Serna Más, ascendido, del Depósito de la tercera Zona Pecuaria, al de la sexta Zona Pecuaria, forzoso.

Madrid 25 de junio de 1923.—Baviera.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Soledad García Rubio, viuda del auxiliar mayor del Cuerpo de Intendencia D. Estanislao Añorve y Cantos, en solicitud nuevamente de pensión, y en 19 del corriente mes ha acordado denegar la petición de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita, toda vez que no han variado las circunstancias que dieron lugar a los anteriores acuerdos por los cuales le fueron desestimadas las instancias en suspicio de pensión.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta Corte, calle de la Corredora Baja núm. 18.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Sr. Gobernador militar de Madrid.

Exmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D. Nicolás Alderete González, padre del teniente desaparecido, D. Nicolás Alderete Heredia, en solicitud de la pensión que pueda corresponderle por su citado hijo, manifestando su deseo de hacer renuncia del haber de retiro que disfruta actualmente, para hallarse en condiciones de percibir la pensión que pretende.

Resultando que cuantas disposiciones se han dictado en materia de pensiones, mejorando los beneficios otorgados por la fundamental de todas ellas, que es el Reglamento del Montepio Militar de 1º de enero de 1796, no tienden en modo alguno a contradecir el espíritu de este último, y si, únicamente aumentar en casos extraordinarios la cuantía de la pensión que deben disfrutar las familias de los causantes, entendiéndose, que en la citada denominación de familias, están incluidos solamente, la viuda, hijo o padres en determinadas condiciones, como es la de la pobreza que exige el artículo quinto de la ley de 8 de julio de 1860.

Considerando que el recurrente no es pobre, y que con arreglo a la real orden de Guerra de 6 de diciembre de 1881 (C. L. núm. 472), no puede percibirse pensión al propio tiempo que sueldo del Estado, en cuyo caso se encuentra, toda vez que lo disfruta como teniente de la Guardia Civil retirado.

Este Alto Cuerpo, en 14 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el del interesado, cuyo expediente fué cursado por

esa Capitanía general a este Consejo Supremo en  
14 del mes próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

### El General Secretario.

Luis G. Quintas

Exmo. Señor Capitán general de la primera región.

## **Dirección general de Carabineros**

DESTINOS

Como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 132), promoviendo al empleo de suboficial a los sargentos comprendidos en la adjunta relación, que comprende a D. Adolfo Lobato Costa y D. Indalecio Gil Bustabad, he tenido a bien disponer que en la próxima revista de julio, causen baja y alta en las Comandancias que se indican.

Lo que se participa a los jefes de las respectivas Comandancias a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de junio de 1923.

El Director general.  
*López Herrem*

Evaluación de la salud infantil

**Suboficial, D. Adolfo Lobato Costa, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Baleares.**

Otro, D. Indalecio Gil Bustabad, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Zamora.

Madrid 22 de junio de 1828. López Herrero.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## PREMIOS DE CONSTANCIA.

*Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. n.º 195).*

## **Canarias**

Ceman- danza	Clases	NOMBRES	Período constante de la clasificación	Fecha en que empieza el nuevo compromiso	Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde	Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
					Día	Mes	Año		Años	Meses	Días		
Suboficial	D. Eulogio Sánchez Ros.....	4.º	1	septre..	1922	*	*	*	30	00	1	septre..	1922
Sargento.	José Quintas Rodríguez .....	4.º	1	idem...	1922	*	*	*	60	00	1	idem ...	1922
Guard. 2.º	Pedro Menchón Martín.....	*	1	febrero..	1923	4	*	*	27	50	1	febrero..	1923
Otro .....	Tomás Domingo Sanz.....	*	1	enero ..	1923	4	*	*	20	00	1	enero ..	1923
Otro .....	Vicente Vingut Colomar .....	*	17	idem ..	1923	4	*	*	20	00	1	febrero ..	1923
Otro .....	Juan Beltrán Bello .....	*	1	febrero..	1923	4	*	*	20	00	1	idem ..	1923
Otro .....	Bernardo Soler Roig.....	*	1	idem ..	1923	4	*	*	20	00	1	idem ..	1923
Otro .....	Antonio Gómez López.....	*	*	*	*	*	*	*	30	00	1	idem ..	1923

## Marruecos

Sargentos.	Valeriano Silva Franco.....	3. <sup>o</sup>	1 abril... .	1922	4	*	*	*	50	00	1 abril ..	1922
Guard. 2. <sup>o</sup>	Attilano Galán Román.....	1. <sup>o</sup>	27 enero... .	1923	4	*	*	*	30	00	1 febrero.. .	1923
Otro....	Marcelino Alonso del Pico.....	1. <sup>o</sup>	1 febrero... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 idem ..	1923
Otro....	Miguel Rivero Morales.....	1. <sup>o</sup>	12 idem... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 marzo.. .	1923
Otro....	Félix Quintero Ojeda .....	1. <sup>o</sup>	18 idem... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 idem ..	1923
Otro....	Ángel López Silverio .....	2. <sup>o</sup>	1 marzo... .	1923	4	*	*	*	27	50	1 idem ..	1923
Otro....	Agustín Merino Alzpiru .....	2. <sup>o</sup>	1 idem... .	1923	4	*	*	*	27	50	1 idem ..	1923
Otro....	Antonio Zajara Sánchez.....	2. <sup>o</sup>	1 idem... .	1923	4	*	*	*	27	50	1 idem ..	1923
Otro....	Pascual Villar Casamayor.....	1. <sup>o</sup>	1 idem... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 idem ..	1923
Otro....	Attilano Pozo Pérez.....	2. <sup>o</sup>	1 idem... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 idem ..	1923
Otro....	Theodoro Quintero Ojeda .....	1. <sup>o</sup>	1 idem... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 idem ..	1923
Otro....	Matías Labrador Moreno .....	1. <sup>o</sup>	6 idem... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 abril ..	1923
Otro....	Cavetano Fernández Aranda .....	1. <sup>o</sup>	16 idem... .	1923	4	*	*	*	20	00	1 idem ..	1923

## PARTE NO OFICIAL

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas de auxilio	Cantidad que se remite..	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Alférez.....	D. Enrique Vázquez Jáuregui .....	31	agosto ..	1922	Su hermana, D. Dolores Vázquez Jáuregui .....	2.000	Reg. Bailén, 24.
Capitán .....	> Antonio Alvarez-Arenas Rodríguez .....	9	octubre ..	1922	Su viuda, D. María del Carmen Ruiz .....	2.000	Idem Gravelinas, 41.
Alférez.....	> Félix Manzanares Arisgota .....	14	ídem ..	1922	Su padre, D. Cándido Manzanares Sastre .....	1.000	Academia Infantería.
Teniente .....	> Pedro del Potro Riesco .....	15	noviembre ..	1922	D. Pedro del Potro Mijica .....	2.000	Zona León, 47.
Otro .....	> Manuel Torres Lerín .....	5	enero ..	1923	Su padre, D. Benito Torres Linares .....	1.000	Reg. Alcántara, 58.
Gral. Brigada..	> Antonio Martín González y Ortiz .....	6	ídem ..	1923	D. Elsa, D. Federico, D. Francisco y Don Eduardo Martín González .....	2.000	Zona Valladolid, 36.
Coronel.....	> Manuel Ladrón de Guevara Saavedra .....	7	ídem ..	1923	D. Natalia Enriquez Bermúdez .....	1.000	Reg. Zaragoza, 12.
Otro .....	> Joaquín Fernández Almira .....	1	febrero ..	1923	Su viuda, D. Everilda Suárez Chiglione .....	2.000	Reg. Mallorca, 13 y Zona Valencia, 13.
Teniente .....	> Angel Rucoba Octavio de Toledo .....	5	ídem ..	1923	Su madre, D. Irene Octavio de Toledo .....	1.000	T. P. I. Melilla.
Capitán .....	> Miguel de la Rosa Echegaray .....	7	ídem ..	1923	Su viuda, D. María Osende .....	1.000	Reg. Zaragoza, 12.
Gral. Brigada..	> Ramón Molina Conceiro .....	9	ídem ..	1923	Idem D. María Rodríguez Rodríguez .....	1.000	Idem Isabel la Católica, 54.
Otro .....	> Alejandro Tapia Risueño .....	12	ídem ..	1923	Idem, D. Elsa Cebrán Lasi .....	1.000	Habilitado Generales 2.ª región.
Coronel.....	> Antonio García Naya .....	15	ídem ..	1923	Idem D. Magdalena Leira Roquer .....	1.000	Reg. Zaragoza, 12.
Capitán .....	> Joaquín Llanes Mir .....	28	ídem ..	1923	Idem, D. Juana Ortiz de Zárate .....	2.000	Idem Jaén, 72 y Zona Tarragona, 19.
Alférez.....	> Miguel García Sánchez .....	3	marzo ..	1923	Idem, D. Virginia García González .....	2.000	Zona Salamanca, 38.
Teniente .....	> José Parga Peña .....	23	ídem ..	1923	D. Agustina Vidal Solá .....	2.000	Idem Coruña, 42.
Capitán .....	> Alonso Piñuel Calles .....	23	ídem ..	1923	D. Isabel Piñuel García .....	1.000	Idem Barcelona, 18.
Coronel.....	> Ildefonso Echevarría Cárdenas .....	3	abril ..	1923	Su viuda, D. Dolores Gisbert .....	2.000	Reg. Tarragona, 78 y Lealtad, 30.
Gral. Brigada..	> Manuel Estévez García de la Torre .....	10	ídem ..	1923	Idem, D. Margarita Colorado .....	2.000	Habilitado Generales 2.ª región.
T. coronel....	> Antonio Lardy de los Santos Reyes .....	20	ídem ..	1923	Idem, D. Práxedes Rodríguez Ortiz .....	2.000	Zona Pontevedra, 45.
Comandante....	> Cecilio Juárez Fernández .....	21	ídem ..	1923	Sus hijos, D. Amparo, D. Alfredo, D. Guillermo, D. Dolores y D. Julián Juárez Suárez .....	1.000	Idem Albacete, 15.
Otro .....	> Antonio Pane Gaya .....	21	ídem ..	1923	Su viuda, D. María Flaquer .....	2.000	Reg. Borbón, 17.
Otro .....	> Francisco Avila Trinidad .....	21	ídem ..	1923	Sus hijos, D. Adela, D. Isabel, D. Jovita, D. Ana, D. Dolores, D. Asunción, D. Juan D. Elvira y D. Francisco Avila Fernández .....	2.000	
Capitán .....	> Nicolás Montes Monge .....	22	ídem ..	1923	D. Angel Montes Nájera .....	2.000	Idem Carta, 60.
T. coronel....	> Federico Quirante Durán .....	27	ídem ..	1923	D. Virtudes Poch Guillén .....	2.000	Zona Valladolid, 36.
Capitán .....	> Alejo Lamuña Pallás .....	28	ídem ..	1923	Su viuda, D. Elsa Santacruz .....	2.000	Reg. San Quintín, 47.
Teniente .....	> Mariano Pascua Pérez .....	30	ídem ..	1923	D. Julia Burch Piña .....	2.000	Zona Huesca, 23.
Alférez.....	> José Martínez de Abajo .....	1	mayo ..	1923	Su padre, D. Inocencio Martínez .....	2.000	Reg. San Quintín, 47.
Gral. Brigada..	> Baltasar Cortés Cerrillo .....	5	ídem ..	1923	Su viuda, D. Soledad Vilches .....	2.000	Idem Vizcaya, 51.
Comandante....	> Fernando Sanz García .....	7	ídem ..	1923	Sus hijos, D. Rafaela y D. Guadalupe Sanz .....	2.000	Habilitado Generales 3.ª región.
Alférez.....	> Leandro Delgado Fernández .....	8	ídem ..	1923	Su viuda, D. Rogelia Sotolongo .....	2.000	Zona Córdoba, 10.
Coronel.....	> Fermín Idoate Arcante .....	16	ídem ..	1923	Su viuda, D. Encarnación Estévez .....	2.000	Secretaría.
Teniente .....	> Gregorio González Baamud .....	17	ídem ..	1923	Su padre, D. José González Gay .....	2.000	Idem.
Capitán .....	> Miguel Esteban Crespo .....	26	ídem ..	1923	Su viuda, D. Resurrección Sesma .....	2.000	Reg. Mallorca, 13.
Comandante....	> Manuel Rodríguez Quiroga .....	28	ídem ..	1923	Su viuda, D. María Losada Beltrán .....	2.000	Zona Zaragoza, 22.
Capitán .....	> Pablo de Pablos Aragoneses .....	1	junio ..	1923	Sus hijos, D. María, D. Pablo, D. Fiorentino, D. Isabel, D. Pedro, D. Mariano y D. Víctor de Pablos .....	2.000	Idem Lugo, 43.
Comandante....	> Juan Villázquez Gil de Arana .....	Desaparecido .....			D. Consuelo Baena y los hijos del causante .....	2.000	Idem Segovia, 40.
Teniente .....	> Darío Fernández Reigado .....	Idem .....			Su padre, D. Darío Fernández Varela .....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Otro .....	> Alberto Balseiro Gómez .....	Idem .....			D. Carmen Gomez Martínez .....	1.000	Idem Zaragoza, 12.
Otro .....	> Felipe Acuña Díaz Ticehuelo .....	Idem .....			Su padre, D. Felipe Acuña y Roble .....	1.000	T. P. I. Melilla.
ANTICIPOS							
T. coronel....	D. José Aguirre Flores .....	9	mayo ..	1923		1.000	Zona Barcelona, 18.
Gral. brigada..	> Fernando Rodríguez Hernández .....	17	ídem ..	1923		1.000	Secretaría.
Alférez.....	> Carlos García Junco Alonso .....	28	ídem ..	1923		1.000	Tercio Extranjeros.
Teniente .....	> Pedro Nieto Canade .....	3	abril ..	1923		1.000	F. R. I. Melilla, 2.
Otro .....	> Rodrigo García Jiménez .....	3	mayo ..	1923		1.000	Idem.
<i>Total.....</i>							71.000

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación hoy fecha 37 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 37.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Batallones Caz. Ciudad Rodrigo, 7; abril y mayo; Llerena, 11 y Orense 5.º de montaña, abril y mayo; Brigada Disciplinaria Melilla; Zonas: Málaga, 11; Barcelona, 18; Lugo, 43; La Palma y Gran Canaria; Habilidades generales 2.ª y 3.ª región, Pagaduría haberes 2.ª y 3.ª región, de la 6.ª, abril y mayo, de la 7.ª y 8.ª; de Ceuta, de Larache mayo y abril de y Gran Canaria y Habilidades de clases de Ceuta.

Madrid 31 de mayo de 1923.—El teniente coronel Secretario, *Francisco Novella*.—V. B. El General Vicepresidente, *Feijoo*.